

## COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

**Licitación Pública Nacional N°: 29090001-004-25**  
**Convocatoria N°: 004-25**  
**Concepto: Vestuario y prendas de protección**

En cumplimiento con lo establecido en las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (las Normas), se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de “Vestuario y prendas de protección” correspondiente al ejercicio 2025, conforme a las siguientes:

### B A S E S

#### 1. GENERALES DE LA CONVOCANTE.

##### 1.1. Identidad y facultades.

La Convocante es un Organismo Público Autónomo de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio y con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° fracción VII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 8, apartado B, numeral 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 3 y 4 fracciones XI, XII y XIII, así como 30 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la propia Universidad (las Normas).

##### 1.2. Domicilio Fiscal.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) tiene su domicilio legal en Calle Dr. García Diego No. 168, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

##### 1.3. Fundamento para licitar.

El procedimiento para la adquisición de los bienes solicitados por la Coordinación de Comunicación, Coordinación de Servicios Estudiantiles y la Coordinación de Servicios Administrativos a través de la Subdirección de Recursos Humanos y Protección Civil, afectando las partidas presupuestales **2711 “Vestuario y uniformes” 2721 “Prendas de seguridad y protección personal”**, se realizará en cumplimiento a lo que establecen los artículos 25, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 43 y demás aplicables de las Normas.

##### 1.4. Origen de los recursos.

El compromiso de pago que se derive de esta licitación pública, será con cargo a los recursos fiscales del ejercicio 2025, los cuales se encuentran previstos en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025 y que fueron otorgados por la Tesorería de la UACM, mediante las requisiciones N° REQ-25-790, REQ-25-1015, REQ-25-1092, REQ-25-1495 y REQ-25-1496 conforme a la normatividad en materia presupuestal vigente en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Los derechos y obligaciones de pago que se deriven de esta licitación pública y de los contratos respectivos, se ajustarán invariablemente al presupuesto aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y a las normas vigentes para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## 2. CONFIDENCIALIDAD.

Quienes participen en la presente licitación pública se obligan a mantener en estricta confidencialidad toda la información que se genere durante el proceso de esta licitación, respetando los derechos que sobre ella tiene la convocante y responsabilizándose del mal uso que de ella pudiera hacerse.

## 3. OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Este procedimiento de licitación pública tiene por objeto la participación abierta de los interesados, para que libremente presenten propuestas solventes en un sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable, que será abierto públicamente a fin de que oferten **Vestuario y prendas de protección**, los proveedores de estos mismos en el mercado nacional.

## 4. CONVOCATORIA, LUGAR DE VENTA Y COSTO DE BASES:

### 4.1. Convocatoria.

El procedimiento de licitación pública se efectuará con la clave No. 29090001-004-25, mediante la Convocatoria Múltiple No. 004-25 que será publicada el día **21 de noviembre de 2025** en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como a través de la página de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con dirección electrónica en Internet: **<https://www.uacm.edu.mx/licitaciones>** de conformidad con lo señalado en el artículo 31 de las Normas.

### 4.2. Lugar de consulta, venta y costo de bases.

Las bases estarán a disposición de los interesados, para su consulta y venta los días **21, 24 y 25 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo siguiente:

**Consulta:** En la página web de la UACM en la siguiente dirección electrónica: **<https://www.uacm.edu.mx/Licitaciones>** o en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas en la Subdirección de Recursos Materiales, a través de los correos electrónicos [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx) y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx)

**Costo:** \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.).

**Pago de Bases:** El pago deberá efectuarse, en una sola exhibición, mediante depósito bancario a la cuenta número 0124726731 ó a través de transferencia electrónica CLABE interbancaria 012180001247267319, de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, a nombre de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

**Registro:** A más tardar el último día de venta de bases, el participante deberá remitir a los siguientes correos electrónicos: [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [tesoreria@uacm.edu.mx](mailto:tesoreria@uacm.edu.mx), [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx), [laura.parra@uacm.edu.mx](mailto:laura.parra@uacm.edu.mx), [lizbeth.chicatti@uacm.edu.mx](mailto:lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx), [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx) y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx), copia de la Constancia de Situación Fiscal de la persona física o moral licitante, de la identificación oficial vigente del representante legal o de la persona física y del comprobante de pago bancario, asimismo, informar del uso fiscal que le dará al comprobante fiscal (factura por el pago de bases).

En dicho comprobante de pago bancario o bien, en el correo electrónico que remita para su registro, deberá quedar asentado el número y concepto de esta licitación, así como el número telefónico del licitante.

**Entrega de bases:** Una vez que el participante remita la totalidad de la documentación e información solicitada en los dos párrafos anteriores, la Convocante a más tardar al día hábil siguiente del último día de venta de bases, remitirá a la misma dirección del correo electrónico de origen, las Bases de Licitación y el Recibo por la venta de Bases por la adquisición de las mismas.

En caso de no recibir las bases de licitación en el tiempo estipulado en el párrafo anterior, el representante de la persona moral o la persona física, deberá informar esta situación al número telefónico, 55-1107-0280, extensiones 16752 o 16750 o bien, acudir a la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de la convocante, a fin de obtener las respectivas bases de licitación ya que, de no hacerlo, no tendrá el derecho de participar en el presente procedimiento licitatorio.

**Confirmación de la recepción de bases:** A más tardar, al día hábil siguiente de que la convocante haya enviado las bases, el licitante deberá confirmar a las mismas direcciones electrónicas señaladas en el párrafo “Registro” ([coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [tesoreria@uacm.edu.mx](mailto:tesoreria@uacm.edu.mx), [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx), [jesus.hernandez@uacm.edu.mx](mailto:jesus.hernandez@uacm.edu.mx), [laura.parra@uacm.edu.mx](mailto:laura.parra@uacm.edu.mx), [lizbeth.chicatti@uacm.edu.mx](mailto:lizabeth.chicatti@uacm.edu.mx) y [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx)), haber recibido las bases de licitación, manifestando que estas se encuentran en condiciones óptimas de ser utilizadas; además de anexar el “Recibo por la venta de Bases” firmado por el representante legal del licitante.

**El participante que no cumpla con los requisitos establecidos en los apartados: “Pago de bases”, “Registro” y “Confirmación de la recepción de bases”, no tendrá derecho a participar en esta licitación pública.**

## 5. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES.

- 5.1. La Convocatoria y bases de la licitación pública podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, y podrán realizarse desde la publicación de la Convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases en términos de lo dispuesto en el artículo 37 de las Normas.
- 5.2. Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se harán del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal; en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 37 de las Normas.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

- 5.3. No será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración de bases y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación, debiendo entregar de igual forma copia a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieron a la junta de aclaración de bases, conforme a la fracción II del artículo 37 de las Normas.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta respectiva.

## 6. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

- 6.1. Los conceptos, especificaciones, características y cantidad de los bienes consistentes en **Vestuario y prendas de protección**, objeto de esta licitación pública, se indican en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- 6.2. Los licitantes deberán presentar propuestas que consideren el total de la cantidad de los bienes solicitados por cada una de las partidas que oferten, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, no se aceptan opciones u otras propuestas de bienes reciclados, similares o equivalentes, por lo que los bienes ofertados deberán ser nuevos, originales y de primera calidad.

## 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados en participar en esta licitación pública cumplirán con todos y cada uno de los requisitos siguientes:

### Documentación legal y administrativa:

- 7.1. El representante legal acreditará la personalidad jurídica con que se ostenta, mediante poder notarial **(en original y fotocopia legible)**.

Además, presentará debidamente requisitado el formato que se presenta como **ANEXO No. 1 (Registro de datos del licitante)** de estas bases y **original y fotocopia legible** de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX vigente de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de las Normas.

- 7.2. En el caso de **personas morales**, deberán presentar acta constitutiva de la empresa **(original y fotocopia legible)** donde conste que su objeto social es afín a la producción y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento, así como su última modificación si la hubiera, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio **(En la última modificación deberán constar todas las modificaciones que se hayan realizado, en caso contrario, deberá presentar todas y cada una de las modificaciones)**.

- 7.3. Las **personas físicas** acreditarán su personalidad mediante la presentación de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento **(original y fotocopia legible)**.

- 7.4. Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente (10 días máximo)

Para el caso de **personas físicas**, en este documento deberá constar que su actividad es afín a la producción y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- 7.5. Presentar comprobante de domicilio, con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de presentación. **(original y fotocopia legible).**
- 7.6. El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. **ANEXO No. 2 (Obligaciones de inscripción y avisos al RFC)**
- Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten este escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales correspondan a un periodo inferior a los últimos 12 meses.
- Adjunto al Anexo No. 2, presentará la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y del comprobante de pago de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024).
- 7.7. Demostrar su capacidad técnica y experiencia en la comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento, mediante la presentación del currículum en original con la documentación soporte, el cual deberá considerar como mínimo los datos generales de la persona moral o física, relación de sus proveedores y el nombre de sus principales clientes con los cuales haya comercializado bienes iguales a los requeridos en el presente procedimiento, incluyendo el nombre y número telefónico de la persona con quien se tuvo el contacto, anexando para ello, copia de 1 a 3 contratos o pedidos u ordenes de compra celebrados con dependencias de gobierno o con el sector privado debidamente formalizados durante los dieciocho meses anteriores a la fecha de esta licitación, o bien, concluidos satisfactoriamente o en proceso, sin observaciones durante este mismo periodo y que estén relacionados con los bienes requeridos en esta licitación.
- 7.8. El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Código Fiscal de la CDMX, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto conforme a lo establecido en el **ANEXO No. 3 (Obligaciones fiscales en la CDMX)**. En caso de que alguna de las contribuciones no le sean aplicables, deberá presentar la documentación o información que así lo acredite. **(Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en la Ciudad de México)**

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Adjunto al **ANEXO No. 3 (Obligaciones fiscales en la CDMX)**, deberá presentar en original y fotocopia legible la constancia de no adeudo de las contribuciones a las que está obligado, cuya fecha de emisión no será mayor a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta o en su caso, original y fotocopia legible del documento con fecha reciente, mediante el cual el licitante tramita dicha constancia.

- 7.9.** Cuando el domicilio fiscal del licitante se encuentre fuera del territorio de la Ciudad de México, el representante legal deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México. **ANEXO No. 4 (No sujeto a obligaciones fiscales en la CDMX). (Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado fuera del territorio de la Ciudad de México)**
- 7.10.** El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que tanto él, su representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que representa, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y que no se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y tampoco en incumplimiento contractual. **ANEXO No. 5 (Supuestos del Artículo 39 de las NAAPS).**
- 7.11.** Identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del representante legal o de la persona física (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional) (**original y fotocopia legible**)
- 7.12.** El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada conoce y acepta el contenido de estas bases, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases de la licitación pública. Así como expresar que conoce las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepta que las disposiciones contenidas en estas, rigen para los actos y contratos que celebra la convocante. **ANEXO No. 6 (Aceptación del contenido de bases)**
- 7.13. El licitante con domicilio en el interior del país:** Mediante poder notarial, deberá acreditar a un representante legal con domicilio en la Ciudad de México o zona metropolitana, facultándolo para recibir notificaciones, así como para suscribir y contratar en su nombre y representación, debiendo presentar **original y fotocopia legible** de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional). (**No se considera como interior del país la Zona Metropolitana del Valle de México (<https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico>)**).

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- 7.14. El licitante por conducto de su representante legal, mediante carta poder simple firmada autógrafamente por los que en ella intervienen, otorgada ante dos testigos (**original**), podrá autorizar a una persona para que asista al evento de presentación del sobre único con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, debiendo presentar, **original y fotocopia legible** de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 7.15. Deberá presentar **fotocopia legible** del recibo por la entrega de bases, emitido por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, debidamente firmado por su representante legal.
- 7.16. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal de su representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los trabajadores de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **ANEXO No. 7 (Abstención de conductas que otorguen condiciones ventajosas)**
- 7.17. El licitante deberá presentar por escrito, en **original**, manifestación bajo protesta de decir verdad, la no existencia de conflicto de intereses. **ANEXO No. 17 (Conflicto de intereses)**
- 7.18. De ser necesario, la convocante podrá efectuar las visitas que estime convenientes a las instalaciones de los licitantes, cuya propuesta sea susceptible de adjudicación, a partir de la presentación y apertura de la propuesta y hasta el acto de lectura del dictamen cualitativo y fallo de adjudicación, dichas visitas, en su caso, tendrán por objeto constatar que la información documental proporcionada sea fehaciente, así como que se cuenta con la capacidad para el suministro de los bienes solicitados, motivo de la presente licitación pública, para lo cual, el método y fechas para llevarlas a cabo se hará del conocimiento con la debida anticipación de todos los licitantes que no se encuentren descalificados.
- Las visitas se podrán practicar sin excepción a todos los participantes que no hayan sido descalificados y en igualdad de condiciones.
- 7.19. La Convocante podrá comprobar la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada por el licitante; la falta de veracidad o de coincidencia entre la documentación entregada y la revisada será motivo de descalificación automática o de rescisión del contrato.
- 7.20. Las manifestaciones se efectuarán de acuerdo con los formatos que se encuentran anexos a las presentes bases, mediante escritos propios en papel membretado legible, debidamente requisitado y firmado por la persona facultada legalmente para tal efecto.

La documentación legal deberá presentarse en **original o copia certificada por notario público y fotocopia legible**, como se indica en cada punto. Los originales serán devueltos a los licitantes una vez que sean cotejados con las fotocopias, exceptuando las manifestaciones por escrito en **original** detalladas en los puntos anteriores.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## 8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LAS MISMAS.

Para efectos de este procedimiento, entiéndase como representante legal a la persona que actúa en nombre y representación legal de otra persona moral o física. La representación legal puede o no existir en una persona física, por lo que la persona física que no estime ser representado legalmente, suscribirá a su nombre las propuestas y demás documentación de esta licitación pública.

### 8.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los lineamientos siguientes:

- 8.1.1. Dirigida a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con atención a Mtro. Mauricio Ortíz Hernández, Coordinador de Servicios Administrativos.
- 8.1.2. En papelería membretada del licitante, impresas en equipo de cómputo, en idioma español, cotizadas en moneda nacional (pesos mexicanos), legibles, sin tachaduras ni enmendaduras y **con la firma autógrafa del representante legal o la persona física en todas sus hojas**, excepto la garantía de formalidad de la propuesta.
- 8.1.3. La propuesta deberá estar vigente hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de la licitación pública, lo que deberá indicar de manera clara y precisa en la propuesta técnica y propuesta económica.
- 8.1.4. En la elaboración de las propuestas y de acuerdo con las partidas ofertadas, se deberá cotizar el 100% de la cantidad de los bienes solicitados para cada una de las partidas que conforman el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.
- 8.1.5. Los bienes ofertados en una misma partida deberán corresponder a un solo fabricante, de conformidad al **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

### 8.2. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con los lineamientos siguientes:

En un solo sobre, cerrado con cinta adhesiva en forma inviolable, identificado en el frente con el número de licitación pública y el nombre o razón social del participante. En dicho sobre único deberá incluirse tanto la documentación original o copia certificada (que se requiere para su cotejo), como las fotocopias de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, junto con la garantía de formalidad de la propuesta.

Se solicita, sin ser motivo de descalificación, que para evitar la omisión o traspapeleo de algún documento, así como para facilitar su revisión, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, y propuesta económica junto con la garantía de formalidad de propuesta, se presenten en tres fólders o carpetas por separado, debiendo integrar éstos, en el sobre único solicitado, asimismo, también se recomienda que toda la documentación, excepto la original, sea debidamente **perforada y archivada**.

Los formatos de Anexos contenidos en estas bases de licitación podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y preferentemente en el orden indicado.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Toda la documentación presentada deberá estar firmada autógrafamente por el representante legal o la persona física, con excepción de la documentación oficial original y garantía de formalidad de la propuesta.

La documentación que presente el proveedor, deberá estar foliada con número consecutivo en todas las hojas.

Bastará que las propuestas Técnica y Económica sean presentadas en original.

No se aceptará la participación de propuestas conjuntas

Será motivo de descalificación la omisión de presentar cualquiera de los requisitos solicitados, por lo que se recomienda antes de cerrar el sobre, verificar los documentos que deben integrar la documentación original (para cotejo), la documentación legal, administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, apoyándose en la **guía para integración de documentos (ANEXO No. 20 Guía de documentos a presentar)**), misma que tiene carácter meramente informativo para los participantes y **no deberá integrarse al sobre único.**

Cuando el licitante presente información o documentación que no fue requerida, esta no será sujeta a evaluación y le será devuelta.

### 8.3. Propuesta técnica.

- 8.3.1.** Para la elaboración de la propuesta técnica se deberán describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades de los bienes a ofertar conforme a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, debiendo incluir la marca de los mismos, así como los catálogos o fichas técnicas o folletos o imágenes, los cuales podrán presentarse en idioma español o inglés (acompañado de su traducción) debidamente identificados y de acuerdo a cada una de las partidas ofertadas y a todas las características técnicas solicitadas y contenidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, así como cumplir con las precisiones y aclaraciones asentadas durante la junta de aclaración de las bases, debiendo presentar la propuesta conforme a la estructura del formato identificado como **ANEXO No. 8 (Propuesta técnica)** de estas bases. **(original).**

**Además de lo anterior, se deberá integrar como parte de la propuesta técnica, lo siguiente:**

- 8.3.2.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa cuenta con la capacidad técnica, económica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad los bienes ofertados objeto de esta licitación pública.

Asimismo que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. **ANEXO No. 9 (Capacidad técnica) (original).**

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- 8.3.3.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o Normas Mexicanas (NMX) y/o normas de calidad y que serán nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional y que estos no son reciclados, similares o compatibles; que todos serán de primera y óptima calidad y que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo. **ANEXO No. 10 (Normas de calidad) (original)**
- 8.3.4.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes ofertados se infrinjan patentes o marcas. **ANEXO No. 11 (Patentes o marcas) (original)**.
- 8.3.5.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, garantiza los bienes ofertados por un período mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción formal por parte de la convocante, contra defectos de fábrica o vicios ocultos que pudieran contener los mismos, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores, a la fecha en que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de manera oficial y por escrito lo haga de su conocimiento. **ANEXO No. 12 (Tiempo de garantía) (original)**.
- 8.3.6.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, se obliga a entregar los bienes ofertados en el lugar y fecha que para tal efecto se establece en el punto 11.2 de las bases de licitación pública. **ANEXO No. 13 (Lugar de entrega) (original)**.
- 8.3.7.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados por su representada, cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional, mismo que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros. **ANEXO No. 14 (Grado de integración nacional) (original)**.
- 8.3.8.** El licitante deberá presentar relación de muestras físicas entregadas de las partidas en que participa, en hoja de papel membretado con nombre y firma del representante legal, la que deberá contener acuse de recibido por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante. **(original y fotocopia legible)**.

**El hecho de no presentar muestras físicas de las partidas que oferte de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO, será motivo de descalificación en las partidas en que se hubiere incumplido con este requisito**

- 8.3.9.** El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que para el caso de que no solicite los bienes entregados en calidad de muestra en los plazos indicados en el punto 11.8 de estas bases acepta que los mismos pasen a ser propiedad de la Universidad. **ANEXO No. 15 (No solicitud de muestras). (original)**

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**Las propuestas que no cumplan con cualquiera de los requisitos mencionados con anterioridad, serán desechadas.**

#### **8.4. Propuesta económica.**

Para la elaboración de la propuesta económica se deberá describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades de los bienes a ofertar conforme a lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, incluyendo la marca de los bienes, además deberán considerar precios unitarios, en **moneda nacional (pesos mexicanos)** vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que derive de esta licitación pública. Una vez detallados cada uno de los precios de las partidas ofertadas, se realizará la sumatoria de éstos, llegando a un subtotal, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por separado y anotando el importe total.

Las propuestas técnica y económica se entregarán de manera impresa en original y en un medio electrónico, ya sea una memoria USB o un CD, en formato editable (Excel o Word), en la inteligencia de que se verificará en el acto de presentación y apertura de propuestas que dicha información se encuentre en el medio electrónico, y si en dicha verificación no es posible constatar su existencia o bien no es la misma información que se presenta impresa, será descalificado de este procedimiento. **(La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico y en los formatos requeridos, será causa de desechamiento de las propuestas y será descalificado del procedimiento licitatorio.)**

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, misma que se hará constar dentro de la evaluación de la propuesta económica. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará y quedará descalificado en el presente procedimiento.

Para el caso de que el monto de la oferta se modifique al alza, como resultado de la rectificación realizada, y la garantía de formalidad de propuesta no ampare a dicho monto, la oferta será desechada y el licitante quedará descalificado en el presente procedimiento.

Si como resultado del análisis cualitativo de la información existieran diferencias entre la propuesta impresa y la electrónica, se considerará lo entregado en forma impresa.

La propuesta se deberá elaborar conforme a la estructura del formato identificado como **ANEXO No. 16 (Propuesta económica)** de estas bases. **(original)**.

**Junto con la propuesta económica se deberá presentar la garantía de formalidad de la propuesta, en los términos señalados en el punto 24.1 y ANEXO No. 18 (Formato fianza de formalidad de la propuesta) de las bases.**

#### **9. EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

Los actos de esta Licitación Pública se llevarán a cabo en Calle Dr. Salvador García Diego, No. 168-170, planta baja o piso 3, indistintamente, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Los actos iniciarán puntualmente en la fecha y en las horas marcadas, por lo que se solicita su puntual asistencia, ya que no se recibirán sobres a destiempo, ni se repetirán los acuerdos, asuntos y comentarios expresados con antelación.

El licitante que se presente después de haber iniciado el acto de “Junta de aclaración de bases” podrá permanecer en el acto con el carácter único y exclusivo de observador.

El licitante que se presente después de haber iniciado el acto de “Lectura del dictamen y fallo de adjudicación” podrá permanecer en el acto y, sólo podrá participar en la mejora de precios a partir del momento en que registre su asistencia.

Se recomienda a los licitantes, si así lo consideran pertinente, que se presenten unos minutos antes del inicio de cada evento con la finalidad de que registren su asistencia. Para tal efecto, deberán acudir a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Calle Dr. Salvador García Diego, No. 168-170, piso 2, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06720

Este procedimiento de licitación pública dará lugar a los eventos siguientes:

## 9.1. Acto de junta de aclaración de bases.

Los participantes a más tardar el día **26 de noviembre de 2025** enviarán por escrito (en formato Word y PDF firmado por el representante legal), sus cuestionamientos a través del correo electrónico en las siguientes direcciones: [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx), [efren.zamudio@uacm.edu.mx](mailto:efren.zamudio@uacm.edu.mx), [antonio.diaz@uacm.edu.mx](mailto:antonio.diaz@uacm.edu.mx), [recursos.materiales@uacm.edu.mx](mailto:recursos.materiales@uacm.edu.mx), [recursos.humanos@uacm.edu.mx](mailto:recursos.humanos@uacm.edu.mx), [erika.mendez@uacm.edu.mx](mailto:erika.mendez@uacm.edu.mx), [javier.heredia@uacm.edu.mx](mailto:javier.heredia@uacm.edu.mx), [maría.salinas@uacm.edu.mx](mailto:maría.salinas@uacm.edu.mx), [francisco.hernandez.rojas@uacm.edu.mx](mailto:francisco.hernandez.rojas@uacm.edu.mx) y [javier.heredia@uacm.edu.mx](mailto:javier.heredia@uacm.edu.mx) **no siendo motivo de descalificación el no hacerlo, sin embargo, de esta forma se agilizará el proceso de aclaraciones.**

La junta de aclaración de bases, se llevará a cabo el día **1 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** en punto y se iniciará con el registro de los participantes. En este evento, se aclararán las dudas de carácter documental, administrativo y técnico con relación a la licitación pública.

Las modificaciones a estas bases que se deriven de la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las mismas.

En caso de posponerse o extenderse este acto, los eventos subsecuentes se postergarán en igual plazo.

## 9.2. Acto de presentación y apertura de propuestas.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el **4 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** en punto, procediendo a cerrar la puerta de la sala de juntas y no se permitirá después de esta hora la entrada de licitantes.

En el lugar, fecha y hora fijada, se iniciará el acto con el registro de los licitantes presentes, recibiendo a continuación de cada uno de estos, el sobre cerrado en forma inviolable que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

### ***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico [coord.administrativa@uacm.edu.mx](mailto:coord.administrativa@uacm.edu.mx)

Se llevará a cabo públicamente y de acuerdo con el orden de registro de los licitantes la apertura de los sobres, efectuando la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, desechándose aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la Coordinación de Servicios Administrativos y serán devueltas transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación pública, previa solicitud por escrito.

En este evento todos los licitantes que se encuentren presentes, rubricarán las propuestas presentadas, las que quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad.

**No será motivo de descalificación el que un participante se retire antes de que concluya el acto, siempre y cuando hubiere presentado su propuesta conforme a lo establecido en las bases y lo que se haya derivado de la junta de aclaración.**

### **9.3. Acto de lectura del dictamen cualitativo y fallo de adjudicación.**

Se realizará el día **16 de diciembre de 2025 a las 11:00 horas** en punto y en junta pública la convocante comunicará el resultado del dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalando detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicando, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

A continuación y en este mismo acto, la convocante comunicará a los licitantes que no hayan sido descalificados en alguna de las etapas del procedimiento, que podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación Pública en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, la cual podrán efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poder de representación de la persona física o moral licitante, con facultades para obligarse en tales términos, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, mediante poder notarial en **original y copia fotostática legible**, así como identificación oficial.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en el acto de fallo, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes requeridos y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva, entregando fotocopia de esta a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente o vía correo electrónico a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

### ***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo Décimo Tercero de las Normas.

- 9.4. Aquellos licitantes que hubieran sido descalificados en alguna de las etapas del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores.
- 9.5. Para cada uno de los eventos realizados con motivo del presente procedimiento de licitación pública, la convocante levantará las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento, por los participantes y se entregará copia fotostática de dichas actas a cada uno de ellos.

La omisión de firma por parte de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos del acta respectiva.

- 9.6. La revisión de los documentos y requisitos en los eventos de esta licitación pública, se efectuará ante representantes de la Contraloría General, Oficina del Abogado General, las áreas requerientes y/o el área técnica, todos ellos de la convocante, así como de los licitantes presentes.
- 9.7. La presencia de la Contraloría General tiene como finalidad verificar que las etapas del presente procedimiento de licitación pública se lleven a cabo conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 9.8. El responsable del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25 es el **Mtro. Mauricio Ortíz Hernández**, Coordinador de Servicios Administrativos o, en ausencia de este el **Mtro. Jesús Hernández Medina**, Subdirector de Recursos Materiales, ambos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, quienes podrán presidir y firmar las actas de los eventos descritos en el punto 9 de estas bases de licitación.

## 10. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

Estas condiciones deben ser consideradas por los licitantes para elaborar y preparar sus propuestas con un enfoque de calidad, eficacia, eficiencia y oportunidad para el abastecimiento de los bienes.

### 10.1. Descripción general del abastecimiento de los bienes.

Los bienes objeto de este procedimiento, se integra por **71 (SETENTA Y UN)** partidas consistentes en la adquisición de los bienes solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

Los bienes objeto de esta licitación pública deberán ajustarse invariablemente a los conceptos, cantidades, características, especificaciones y condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, así como de las precisiones y aclaraciones asentadas durante la junta de aclaración de bases.

### 10.2. Calidad en el suministro de los bienes.

Para la adquisición de los bienes objeto de esta licitación pública se requiere de proveedores idóneos y solventes, con la capacidad técnica e infraestructura adecuada que garantice el oportuno suministro de los bienes ofertados, en condiciones de calidad y oportunidad, en los lugares y plazos establecidos en las presentes bases.

#### **LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

### **10.3. Incremento o disminución de los bienes.**

El contrato que se derive de este procedimiento de licitación pública se podrá aumentar o disminuir sin limitación alguna en cuanto a las cantidades de bienes originalmente pactados, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a los inicialmente pactados, que el contrato esté vigente y se tengan los recursos autorizados de acuerdo a la normatividad en materia presupuestal vigente y las Normas, teniéndose que ajustar obligadamente la garantía de cumplimiento del contrato en la misma proporción.

## **11. CALIDAD DE LOS BIENES.**

**11.1.** Los bienes deberán ser nuevos y no se aceptarán bienes reciclados, similares, distintos, apócrifos, equivalentes o alternativos a los requeridos y contratados, los cuales fueron propuestos y aprobados en las propuestas técnicas y económicas del licitante adjudicado.

### **11.2. Lugar y período de entrega de los bienes.**

Los bienes objeto de este procedimiento se entregarán L.A.B. (libre a bordo) en el almacén de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, ubicado en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato para las partidas en que no se requiera la toma de tallas y de 45 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de inicio de producción que por escrito realice la Subdirección de Recursos Humanos conforme al calendario escolar de la UACM, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs., lugar donde personal autorizado del Almacén General verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y rechazará, en su caso, los bienes que no cumplan con lo establecido en el contrato que se derive de esta licitación pública.

La convocante por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, cuando las causas sean imputables al proveedor, de igual forma, las entregas serán al 100% de lo facturado, por lo que no se aceptan entregas con remisión.

### **11.3. Empaque de los bienes.**

El proveedor deberá entregar los bienes debidamente protegidos con empaques originales o en los que mejor se garantice su seguridad para evitar que se dañen en su transportación y hasta el momento de su formal recepción, por lo que deberá contener la información necesaria para su identificación, traslado o almacenamiento.

### **11.4. Transporte de los bienes.**

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como las maniobras de carga y descarga de los bienes en el domicilio señalado en estas bases, sin que esto represente un costo adicional para la convocante.

### **11.5. Seguros.**

El proveedor será responsable de asegurar los bienes adjudicados hasta la recepción formal por parte de la convocante.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## 11.6. Devoluciones.

La convocante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor ganador se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación durante su uso y dentro del periodo de garantía señalada en el punto 8.3.5 de estas bases, en tal sentido, el proveedor ganador se obliga a sustituirlo en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la fecha en que la convocante de manera oficial y por escrito lo haga del conocimiento del proveedor.

En caso de que el proveedor ganador no atienda la situación enunciada en el párrafo anterior, la convocante procederá según lo estipulado en el punto 25.3 de estas bases.

## 11.7. Entrega de muestras.

Los licitantes, deberán presentar en la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad, ubicada en Dr. García Diego No. 168-170, segundo piso, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México los **días 2 y 3 de diciembre de 2025 en un horario de 10:00 a 14:00 horas**, muestra física de acuerdo a los conceptos, especificaciones, características y a las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases y acuerdos derivados de la junta de aclaración a las mismas, las que deberán estar debidamente identificadas, con número de partida, nombre y número de la licitación, así como el nombre de la empresa licitante, debiendo presentar relación de dichas muestras en hoja de papel membretado con nombre y firma del representante legal o persona física. En dicho lugar, personal de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad recibirá e indicará los espacios en donde serán colocadas las muestras acusando de recibo en la relación antes indicada, debiendo integrar el original y fotocopia de la misma como parte de la propuesta técnica a fin de constatar su entrega.

La convocante no recibirá muestras fuera de la fecha y horario antes establecido.

**El hecho de no presentar muestras de cada uno de los materiales ofertados en las condiciones establecidas en este punto será motivo de descalificación en las partidas en las que hubiera incumplido con este requisito.**

## 11.8. Devolución de muestras

Las muestras presentadas por los licitantes en este procedimiento, le serán devueltas por la convocante, previa solicitud que realicen por escrito a la Coordinación de Servicios Administrativos, con atención a la Subdirección de Recursos Humanos, de acuerdo a lo siguiente:

- A)** La devolución de muestras de los licitantes en cuyas partidas no hayan sido adjudicadas, será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la emisión del fallo en las instalaciones donde fueron entregadas.
- B)** La devolución de muestras de los licitantes en cuyas partidas hayan sido adjudicadas, será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes adquiridos, en virtud de que las mismas servirán de parámetro de comparación entre estas y los bienes entregados de conformidad a lo establecido en el contrato correspondiente.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- C) La convocante no será responsable de los daños que pudieran sufrir las muestras después de agotado el plazo que para tal efecto se indica en los incisos A) y B) del presente punto de las bases.

## 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La convocante en igualdad de condiciones procederá al análisis y verificación de la documentación y propuestas presentadas por todos y cada uno de los licitantes.

### 12.1. Evaluación de la documentación legal y administrativa.

En igualdad de condiciones se revisará y evaluará en forma cuantitativa y cualitativa la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes. Se seleccionará a quienes cumplan con la información y documentación requerida.

### 12.2. Evaluación de propuestas técnicas.

En igualdad de condiciones se realizará el análisis comparativo y detallado de las propuestas técnicas, seleccionando aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y que reúnan las mejores condiciones técnicas, de servicio, así como de menor impacto ambiental y que garanticen satisfactoriamente el suministro de los bienes, con los conceptos, especificaciones, características y cantidades requeridas por la convocante.

Asimismo, se desecharán aquellas que no cumplan con la información, documentación, condiciones y requisitos técnicos dispuestos en estas bases.

### 12.3. Evaluación de las muestras.

La evaluación de las muestras presentadas consistirá en verificar que las características técnicas, marca y calidad de los bienes ofertados en su propuesta técnica, coincida con las características, marca y calidad de las muestras presentadas y que deberán ser entregadas durante la vigencia del contrato. De igual manera la convocante de ser el caso, realizará a las muestras las pruebas de uso y/o desempeño que considere pertinentes para corroborar la calidad de los bienes, sin ninguna responsabilidad para la misma.

La Universidad no será responsable por los daños causados a las muestras o por su destrucción derivada de la aplicación de las pruebas que pudieran realizarse.

### 12.4. Evaluación de propuestas económicas.

En igualdad de condiciones se efectuará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas, seleccionando aquellas que cumplan con la totalidad de los requisitos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para la convocante. De la misma manera, se desecharán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en estas bases, incluyendo aquellas cuyos precios ofertados no sean convenientes para la convocante (precios muy elevados o muy bajos de acuerdo al estudio de mercado realizado previamente).

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, realizándose mediante el método binario.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

## 12.5. Dictamen técnico y fallo.

Para los efectos de emitir dicho dictamen, la Coordinación de Servicios Administrativos procederá a efectuar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa y propuesta económica de cada uno de los licitantes, así como los resultados de pruebas o visitas realizadas por la propia Coordinación de Servicios Administrativos, según sea el caso; el área requirente y/o área técnica procederá a efectuar la revisión cualitativa de la propuesta técnica de cada uno de los licitante, así como los resultados de pruebas de laboratorio, o de las realizadas por la propia área requirente y/o área técnica, y elaborará el dictamen técnico que servirá como base y fundamento para el fallo que en su caso se emita, en dicho dictamen se hará constar el análisis de las propuestas admitidas, que serán aquellas que cubrieron todos los requisitos solicitados en las bases y se hará mención también de aquellas que fueron desechadas.

## 12.6. Adjudicación de los bienes.

La adjudicación se realizará por partida a uno o varios ganadores, a aquellos que en sus propuestas ofrezcan las mejores condiciones técnicas, económicas y de servicio para suministrar los bienes objeto de esta licitación pública. En caso de que el licitante se desista, se le adjudicará al que le siga en forma descendente y así sucesivamente, sin que exista un diferencial en precio mayor al 10% entre la propuesta ganadora y la seleccionada.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se seleccionará la de precio más bajo.

Si derivado del dictamen, resultare que dos o más propuestas ofertan en igualdad de condiciones y precio, la convocante aplicará los siguientes criterios:

- a) Se solicitará a los licitantes oferten un mejor precio a fin de contar con un solo licitante ganador por partida.
- b) Se adjudicará preferentemente a aquel que dentro de su propuesta haya ofrecido el mayor grado de integración nacional.
- c) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las bases.

## 13. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) Si se comprueba que acordó con otro u otros proveedores elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación pública, en perjuicio de la convocante.
- c) En aquellas partidas que no presente oferta alguna o no cotice al cien por ciento la partida propuesta.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- d) Si la documentación y la información que proporcionó carece de veracidad y autenticidad.
- e) Sí en su propuesta no están descritas con toda claridad las condiciones y características de los bienes requeridos.
- f) Si no presenta propuesta alguna.
- g) Sí se comprueba que la persona física o moral, o su representante legal o alguno de sus miembros se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Normas.

#### **14. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.**

La licitación pública se declarará desierta en cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) En caso de que ninguna persona adquiera estas bases.
- b) Habiéndolas adquirido no se hubiere presentado propuesta alguna.
- c) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de licitación.
- d) Los precios ofertados no fueran aceptables, convenientes o posibles para la convocante, previa investigación de mercado que para el caso se haya efectuado.

En caso de declararse desierta esta licitación pública la convocante procederá a efectuar la adquisición de los bienes en su totalidad o la parcialidad, de conformidad a los procedimientos que para estos casos establece las Normas.

#### **15. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

##### **15.1. Por parte de la convocante.**

La Coordinación de Servicios Administrativos podrá suspender definitivamente el procedimiento de licitación pública sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada.

De declararse la suspensión definitiva del procedimiento, la Coordinación de Servicios Administrativos analizará la procedencia de reembolsar, a los participantes que así lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado siempre que se acrediten documentalmente y se relacionen directamente con el procedimiento de la licitación.

##### **15.2. Por parte de la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.**

La Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México podrá declarar la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación, cuando dentro del procedimiento se contravenga lo dispuesto por las Normas.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## 16. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN.

- 16.1. Los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación pública para el suministro de los bienes objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de contratos entre las partes.
- 16.2. El contrato se celebrará entre el licitante ganador y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- 16.3. El contrato de esta licitación pública, se ajustará invariablemente al presupuesto autorizado y a las normas aplicables para el ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como los lineamientos y políticas en la materia, de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## 17. ENTREGA DE DOCUMENTOS LEGALES DEL LICITANTE GANADOR.

- 17.1. El licitante que resulte ganador, deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM, dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma del contrato que se derive de este procedimiento, la siguiente información.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con antigüedad no mayor a 30 días  
Declaración y los pagos mensuales del impuesto al valor agregado (IVA) y retenciones del impuesto sobre la renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del manifiesto solicitado en el punto 7.6 de las bases de esta licitación (noviembre de 2024 a octubre de 2025).  
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días  
Constancia de Situación Fiscal (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días

- 17.2. El licitante que resulte ganador, deberá presentar dentro de los siguientes 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, **original y copia fotostática legible** para cotejo y archivo, de la constancia de no adeudo de las contribuciones señaladas en el punto 7.8 y **ANEXO No. 3** de las bases de esta licitación pública, en la Subdirección de Recursos Materiales de la UACM (**Sólo aplica al licitante ganador que no haya presentado en el acto de presentación y apertura de propuestas la constancia de no adeudo por encontrarse en trámite de obtenerla**).

En caso de que el licitante ganador no presente los documentos solicitados en los párrafos anteriores, se desechará su propuesta y perderá su garantía de formalidad de la propuesta en favor de la convocante; en estos casos, la Coordinación de Servicios Administrativos podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere en estas bases, hasta que el requerimiento de abastecimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que inicialmente hubiere resultado ganadora, o bien, de no existir propuestas, proceder a su adjudicación directa, como se establece en el artículo 55 de las Normas.

## 18. FIRMA DE CONTRATO.

- 18.1. La firma del contrato, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, conforme al calendario escolar de la UACM en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante ubicada en Calle Dr. García Diego No. 168-170, Colonia Doctores, C.P. 06720, segundo piso Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en un horario de las 10:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- 18.2.** Cuando el proveedor ganador no firme el contrato en el plazo estipulado, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 83 fracción I de las Normas, y la convocante lo adjudicará al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta y, de ser el caso, procederá igual con las propuestas subsecuentes hasta adjudicar la totalidad de los bienes, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la propuesta ganadora y la seleccionada.
- 18.3.** Si por causas imputables a la convocante, el licitante ganador no firma el contrato dentro del plazo previsto en estas bases, la convocante prorrogará el plazo para la formalización del contrato y se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.
- 18.4.** Para firmar el contrato, la persona física o el representante legal del licitante ganador presentará para su cotejo, poder notarial que indique que tiene facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación oficial vigente. Para el caso de persona física, sólo presentará identificación oficial vigente.

## **19. DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato por la adquisición de los bienes objeto de esta licitación pública, no podrán subcontratarse ni cederse en forma alguna, ni total ni parcialmente a favor de terceros. Excepto el derecho de cobro, en cuyo caso se acreditará la cesión y se efectuará con la conformidad previa y por escrito de la convocante.

## **20. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales donde consten dichas modificaciones serán suscritos por las personas que hayan formalizado el contrato o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

## **21. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de estas Normas declarando la suspensión temporal o definitiva del procedimiento de licitación pública.

La Coordinación de Servicios Administrativos podrá decretar la terminación anticipada de los contratos, sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría por causas debidamente justificadas y que, de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de penas convencionales, en los casos en los que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses de la Universidad.

## **22. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México por conducto de la Oficina del Abogado General podrá rescindir el contrato y hacer efectiva la garantía correspondiente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

El procedimiento de rescisión de los contratos se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales establecidas en las presentes bases y en el contrato. En caso de que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o se afecte la prestación de los servicios que otorga la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Contraloría General.

La rescisión del contrato, será previa notificación y audiencia del interesado atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 67 de las Normas.

## **23. CONDICIONES ECONÓMICAS.**

### **23.1. Anticipo.**

Para el suministro de los bienes objeto de esta licitación pública, no se otorgará anticipo alguno.

### **23.2. Vigencia de precios.**

Los precios de los bienes ofertados deberán ser fijos y cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos) debiendo ser estos firmes, unitarios y totales hasta la formal aceptación de los bienes por parte de la convocante, no se aceptarán proposiciones con escala de precios.

### **23.3. Incremento de precios.**

En ningún caso se aceptarán incrementos o ajustes de precios a los inicialmente pactados en el contrato, derivado de la presente licitación pública.

### **23.4. Forma de pago.**

El pago de la(s) factura(s) se efectuará invariablemente en moneda nacional (pesos mexicanos) a través de transferencia bancaria por conducto de la Tesorería de la convocante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la(s) factura(s), debidamente requisitada(s) y con el sello de recepción de los bienes por parte de la convocante a través del Almacén de la Universidad.

### **23.5. Impuestos y derechos.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación pública, serán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor, a excepción del pago del Impuesto al Valor Agregado, el cual será cubierto por la convocante en los términos que señalen los ordenamientos fiscales.

## **24. GARANTÍAS.**

Las garantías se constituirán mediante fianza o cheque de caja o cheque certificado, a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y serán expedidas por Instituciones de Fianzas y/o en su caso Financieras, legalmente establecidas y autorizadas en la República Mexicana para tal fin, con sede o sucursales en la Ciudad de México debiendo garantizar lo siguiente:

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## 24.1. De la formalidad de la propuesta.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta deberá ser constituida por el 5% del monto total de la oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía forma parte de la propuesta económica y se le devolverá al licitante a los quince días hábiles posteriores al acto de fallo de la licitación pública, con excepción del licitante ganador, a quien se le retendrá hasta la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato que se derive de esta licitación pública.

**Para el caso de la fianza, deberá contener el siguiente texto, así como los requisitos señalados en el ANEXO No. 18 (Formato fianza formalidad de propuesta):**

- a) Que la institución de fianzas acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.

Será desechada la fianza de la propuesta económica que omita los requisitos señalados en el **Anexo No. 18 (Formato fianza formalidad de propuesta)** y dará origen a la descalificación del licitante.

## 24.2. Del cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por el 15% del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser entregada, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

**Para el caso de la fianza, deberá contener el siguiente texto, así como los requisitos señalados en el ANEXO No. 19 (Formato fianza de cumplimiento):**

- a) Que la Institución de fianzas acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- b) Que para cancelar la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, que se extiende y tendrá vigencia por el mismo período de tiempo de la garantía ofrecida en los bienes adjudicados, y únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dicha garantía se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que haya resolución definitiva por la autoridad competente.
- c) La institución de fianzas acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen por escrito, prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Para el caso de los cheques certificados o cheques de caja, estos tendrán vigencia por el mismo período de tiempo de la garantía ofrecida en los bienes adjudicados, y únicamente podrán ser cancelados mediante escrito de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## **25. SANCIONES.**

### **25.1. Pena convencional.**

En caso de incumplimiento a las condiciones establecidas en el contrato correspondiente, el proveedor se hará acreedor a la aplicación de sanción del 1.5% del valor total de los bienes que no fueron entregados, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento.

Las penas convencionales se aplicarán hasta el 15% del valor total de los bienes que no fueron entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado, señalado en la garantía de cumplimiento del contrato y serán descontadas al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

De persistir el incumplimiento, se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión del contrato.

La aplicación de la pena convencional será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato.

### **25.2. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.**

Se hará efectiva si:

- a) El licitante retira su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de licitación pública.
- b) El licitante ganador por causas imputables a él, no firma el contrato en el plazo previsto en estas bases de licitación pública.
- c) El licitante ganador no entrega la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas bases de licitación pública.

### **25.3. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.**

Se hará efectiva cuando:

- a) El proveedor ganador no entregue los bienes adjudicados y contratados, sin causa justificada de conformidad a lo previsto en el punto 11.2 de estas bases.
- b) El licitante ganador no sustituya los bienes devueltos por la convocante sin causa justificada de conformidad a lo previsto en el punto 11.6 de estas bases
- c) Los bienes no cumplan con los parámetros de calidad convenidos en el contrato, conforme a la propuesta presentada, o por cualquier otra causa relacionada con las condiciones pactadas en el mismo contrato.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

- d) El licitante ganador no surta los bienes adjudicados y contratados en el plazo de prórroga, que deberá solicitarse por escrito previo al vencimiento del plazo de entrega previsto en el punto 11.2 de estas bases, debiendo contener este, una justificación amplia y detallada de los motivos o causa de su solicitud. De proceder el plazo de prórroga se concederá por escrito y por una sola vez, y en ningún caso excederá de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha originalmente programada para la entrega. De persistir el incumplimiento, se procederá a la rescisión del contrato respectivo y se hará efectiva la garantía.

## **26. IMPEDIMENTO DE NEGOCIACIÓN DE ESTAS BASES.**

Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones estipuladas en las bases, las propuestas presentadas por los licitantes, ni el fallo de la presente licitación pública.

## **27. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

Para resolver las posibles discrepancias en la aplicación de los términos estipulados en el contrato que se deriven con motivo del acto de fallo de este procedimiento de licitación pública, se procederá de acuerdo a lo señalado en el capítulo décimo cuarto de las Normas.

## **28. INCONFORMIDADES.**

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que se deriven de este procedimiento de licitación pública, podrán interponer inconformidad ante la Contraloría General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de que sea notificado o tenga conocimiento del acto o resolución que impugne, para lo cual deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo Decimo Tercero de las Normas.

**Ciudad de México a 13 de noviembre de 2025.**

---

**MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## ANEXO TÉCNICO

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.

AT'N: MTR. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

### CONCEPTO, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
1	1495	BATA BLANCA, GABARDINA, 100 % ALGODÓN, CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM.PESO DE 250 A 270 GR/M2., LOS MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD COMO MÍNIMO.DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021.COLOR: BLANCO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR GUINDA	PIEZA	126
2	1495	CAMISOLA EN TELA GABARDINA 100% ALGODÓN CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACMBOLSAS FRONTALES DE MANGA LARGA CON BOTON Y OJAL PARA DOBLAR A MANGA CORTA Y CON BOTONES, PESO DE 250 A 270 GR/M2, CON TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: CAQUÍ, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR GUINDA	PIEZA	63
3	1495	CAMISOLA MEZCLILLA 100% ALGODÓN. BOLSAS FRONTALES, BOTONES CONFECCIONADA EN MEZCLILLA AZUL MARINO (TEJIDO PLANO) 100% ALGODÓN, PESO DE 7 A 10 ONZAS, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: AZUL, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN BLANCO.	PIEZA	75

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
4	1495	FILIPINA ROJO-VINO CON BOTONES PARA INTENDENCIA, EN GABARDINA DE 35% ALGODÓN, 65% POLIÉSTER PARA CABALLERO CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM. BOLSAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES, DE MANGA LARGA CON BOTON Y OJAL PARA DOBLAR A MANGA CORTA, PESO DE 240 A 260 GR/M2, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: ROJO-VINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN BLANCO.	PIEZA	147
5	1495	FILIPINA ROJO-VINO CON BOTONES PARA INTENDENCIA, EN GABARDINA DE 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER PARA DAMA CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM. BOLSAS FRONTALES SUPERIORES E INFERIORES, DE MANGA LARGA CON BOTON Y OJAL PARA DOBLAR A MANGA CORTA, PESO DE 240 A 260 GR/M2, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: ROJO-VINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN BLANCO.	PIEZA	384
6	1495	FILIPINA NEGRA PARA COCINA, EN GABARDINA DE 80% ALGODÓN 20% POLIESTER CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM. PARA CHEF, PESO DE 240 A 260 GR/M2, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, DOBLE FRENTE, DOBLE BOTONADURA (REVERSIBLE), LARGO DE LA MANGA TRES CUARTOS, CUELLO MAO CON RULO DEL COLOR DE LA TELA, BOLSA DE PARCHE EN EL FRENTE IZQUIERDO, BOLSA EN LA MANGA IZQUIERDA DE 12 CMS, CON DIVISIÓN DE 2 CM, LOS MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO, SOLAPA Y DOBLE LÍNEA DE 12 BOTONES, LA MEDIDA DE SEPARACIÓN ENTRE BOTONES ES DE 15 CENTÍMETROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	105

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
7	1495	PANTALÓN DE VESTIR ROJO-VINO PARA CABALLERO, GABARDINA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER. CON TRABILLAS PARA EL CINTURÓN, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y DOS TRASERAS CON BOTÓN, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS Y UN PESO DE 240 A 260 GR/ M2, LOS MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBRESALIDOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES SERÁN COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, CONTARÁ CON BOLSAS LATERALES TIPO CARGO, LAS COSTURAS DE LAS PRENDAS SE REALIZARÁ CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: ROJO-VINO	PIEZA	153
8	1495	PANTALÓN DE VESTIR ROJO-VINO PARA DAMA, CON RESORTE EN CINTURA Y CINTA PARA AJUSTE, EN GABARDINA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER. BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y DOS TRASERAS CON BOTÓN, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS Y UN PESO DE 240 A 260 GR/ M2, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBRESALIDOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES SERÁN COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, CON BOLSAS LATERALES TIPO CARGO, TODAS LAS COSTURAS DE LAS PRENDAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. CON BOLSAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: ROJO-VINO	PIEZA	378
9	1495	PANTALÓN DE COCINERO UNISEX NEGRO, EN GABARDINA 97% ALGODÓN 3% ELASTANO. TELA PRETEÑIDA Y UN PESO DE 190 A 200 GR/M2, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBRESALIDOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, DEBE CONTAR CON BOLSAS LATERALES TIPO CARGO, LAS COSTURAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO	PIEZA	105
10	1495	PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO CAQUI, EN GABARDINA 100% ALGODÓN. CALIDAD O SIMILAR A LA MARCA DOCKERS, CON TRABILLAS PARA EL CINTURÓN, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y DOS TRASERAS CON BOTÓN, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS Y UN PESO DE 250 A 270 GR/ M2, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBRESALIDOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES SERÁN COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, DEBE DE CONTAR CON BOLSAS LATERALES TIPO CARGO, LAS COSTURAS DE LAS PRENDAS SERÁN REALIZADAS CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: CAQUI	PIEZA	21

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
11	1495	PANTALÓN DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN PARA CABALLERO CORTE RECTO. TIPO LEVI'S 505, PESO DE 14 ONZAS, TRABILLAS PARA EL CINTURÓN, BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES CON REFUERZOS EN LOS EXTREMOS, DOS TRASERAS CON VISTA Y UN SOLO VIVO, CON REFUERZOS EN LOS EXTREMOS, DOBLADILLOS BAJOS, COSTURA INVISIBLE, BRAGUETA CON CIERRE DE METAL REFORZADO, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES SERÁN COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS DE LAS PRENDAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: AZUL MEZCLILLA	PIEZA	315
12	1495	PANTALÓN DE MEZCLILLA 100% ALGODÓN PARA DAMA, CORTE RECTO. TIPO LEVI'S 505, PESO DE 14 ONZAS, TRABILLAS PARA EL CINTURÓN, BOLSAS DELANTERAS DIAGONALES CON REFUERZOS EN LOS EXTREMOS, DOS TRASERAS CON VISTA Y UN SOLO VIVO, CON REFUERZOS EN LOS EXTREMOS, DOBLADILLOS BAJOS, COSTURA INVISIBLE, BRAGUETA CON CIERRE DE METAL REFORZADO, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, COSTURAS DE LAS PRENDAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: AZUL MEZCLILLA	PIEZA	102
13	1495	PLAYERA TIPO POLO PIQUÉ CABALLERO COLOR GRIS, 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM EN COLOR GUINDA, DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. COLOR: GRIS, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	459
14	1495	PLAYERA TIPO POLO PIQUE, CORTE DAMA, COLOR GRIS, 35% ALGODÓN, 65% POLIÉSTER CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM EN COLOR GUINDA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. COLOR: GRIS, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	177
15	1495	CHALECO DE GABARDINA 100% ALGODÓN CON LOGO DE LA UACM, CON BOLSAS FRONTALES Y CINTA REFRACTARIAS A LA ALTURA DEL PECHO. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. COLOR: BEIGE, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR GUINDA	PIEZA	55
16	1495	SET PIJAMA QUIRÚRGICA PROFESIONAL PARA HOMBRE - CONJUNTO FILPINA Y PANTALÓN. FABRICADO EN 70% POLIÉSTER / 30% ALGODÓN. PANTALÓN CON BOLSILLOS EN CADERA, FILIPINA CON BOLSILLOS LATERALES. TRATAMIENTO IGNÍFUGO, Y REPELENTE AL AGUA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. COLOR: ROJO-VINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR BLANCO.	PIEZA	45

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
17	1495	SET PIJAMA QUIRÚRGICA PROFESIONAL PARA DAMA - CONJUNTO FILPINA Y PANTALÓN. FABRICADO EN 95% POLIÉSTER / 5% SPANDEX CON POPELINA. PANTALÓN CON BOLSILLOS EN CADERA, FILIPINA CON BOLSILLOS LATERALES. TRATAMIENTO IGNÍFUGO Y REPELENTE AL AGUA. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. COLOR: ROJO-VINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR BLANCO.	PIEZA	48
18	1495	PANTALÓN TÁCTICO, ALTA CALIDAD, COLOR AZUL MARINO, 100% ALGODÓN. DEBERÁ CUMPLIR CON LA NORMA NOM-004-SE-2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014, NMX-A-2076-INNTEX-2013. CIERRE DE CREMALLERAS, TRIPLE COSTURA REFORZADA, ENTREPIERNA REFORZADA Y APARIENCIA AJUSTADA, PRETINA AJUSTABLE, 6 BOLSILLOS. COLOR: AZUL MARINO	PIEZA	15
19	1495	FILIPINA NEGRA PARA COCINA, EN GABARDINA DE 80% ALGODÓN 20% POLIESTER CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM DE MANGA CORTA. PARA CHEF, PESO DE 240 A 260 GR/M2, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, DOBLE FRENTE, DOBLE BOTONADURA (REVERSIBLE), LARGO DE LA MANGA CORTA, CUELLO MAO CON RULO DEL COLOR DE LA TELA, BOLSA DE PARCHE EN EL FRENTE IZQUIERDO, BOLSA EN LA MANGA IZQUIERDA DE 12 CMS, CON DIVISIÓN DE 2 CM, LOS MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO, SOLAPA Y DOBLE LÍNEA DE 12 BOTONES, LA MEDIDA DE SEPARACIÓN ENTRE BOTONES ES DE 15 CENTÍMETROS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	35
20	1495	CHAMARRA PARA OFICINA PARA CABALLERO, REPELENTE AL AGUA, TELA RISTOP, CIERRE FRONTAL, CON BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE. COLOR: ROJO-VINO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	26
21	1495	CHAMARRA PARA OFICINA PARA DAMA, REPELENTE AL AGUA, TELA RISTOP, CIERRE FRONTAL, CON BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE. COLOR: ROJO-VINO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	6
22	1495	BATA INDUSTRIAL AZUL MARINO, GABARDINA, 100 % ALGODÓN, CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM. MANGA LARGA PARA MAYOR COBERTURA Y SEGURIDAD, BOLSILLOS AL FRENTE PARA HERRAMIENTAS O ACCESORIOS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-2076-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: AZUL MARINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR BLANCO	PIEZA	15

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
23	1495	FILIPINA GRIS CON BOTONES PARA JARDINERÍA, EN GABARDINA DE 35% ALGODÓN, 65% POLIÉSTER PARA CABALLERO CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM. BOLSAS FRONTALES SUPERIORES, CON FRANJAS ANTIRREFLEJANTES VERDE/PLATA EN EL PECHO, ESPALDA Y BRAZOS, DE MANGA LARGA CON BOTÓN Y OJAL PARA DOBLAR A MANGA CORTA, PESO DE 240 A 260 GR/M2, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS, MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES DEBEN SER COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LAS COSTURAS SE DEBEN REALIZAR CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: GRIS, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN BLANCO.	PIEZA	57
24	1495	PANTALÓN DE VESTIR GRIS PARA CABALLERO PARA JARDINERÍA, GABARDINA 35% ALGODÓN 65% POLIÉSTER. CON TRABILLAS PARA EL CINTURÓN, BOLSA DE CARTERA EN CADA LADO Y DOS TRASERAS CON BOTÓN, TRATAMIENTO ANTIARRUGAS Y UN PESO DE 240 A 260 GR/ M2, LOS MÁRGENES Y ORILLAS EXTERNAS VISIBLES DE LA TELA DEBEN IR SOBREHILADOS, CON HILO TÍTULO 30 DE 2 CABOS (30/2), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, LOS BOTONES SERÁN COSIDOS CON HILO TÍTULO 30 DE TRES CABOS (30/3), DEL MISMO COLOR AL DE LA TELA, CONTARÁ CON BOLSAS LATERALES TIPO CARGO, LAS COSTURAS DE LAS PRENDAS SE REALIZARÁ CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD, COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: GRIS	PIEZA	57
25	1496	GORRA TIPO BEISBOL, NEGRA, GABARDINA DE 65% ALGODÓN 35% POLIÉSTER, BROCHE METÁLICO, CON LOGO TIPO BORDADO DE LA UACM EN COLOR BLANCO. CON OJILLOS BORDADOS, SEIS PANELES, VISERA PLÁSTICA FORRADA, UNISEX, AJUSTE MEDIANTE CINCHO DE TELA CON HEBILLA METÁLICA, TALLA ÚNICA, CON TRATAMIENTO ANTIARRUGAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2011 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN BLANCO.	PIEZA	70
26	1496	MANDIL DE CINTURA NEGRO, GABARDINA DE 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER. SIN PETO, LARGO, SIN BOLSILLOS, Y UN PESO DE 180-190 GR/ M2., SE DEBE USAR UN DOBLADILLO OCULTO, TODAS LAS COSTURAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD COMO MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	35
27	1496	MANDIL CON PETO, NEGRO, GABARDINA DE 80% ALGODÓN 20% POLIÉSTER. PESO DE 180-190 GR/ M2, PARA LOS DOBLADILLOS SE USARÁ UN DOBLADILLO OCULTO, LAS COSTURAS SE REALIZARÁN CON 10 A 12 PUNTADAS POR CADA 2.5 CM DE LONGITUD MÍNIMO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NMX-A-6938-INNTEX-2013, NMX-A-3758-INNTEX-2014 Y NOM-004-SE-2021. COLOR: NEGRO, BORDADO DE MASCOTA CHIKAUAK UACM: SI, EN BLANCO O CONTORNO BLANCO	PIEZA	200

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
28	1496	BOTA INDUSTRIAL IMPERMEABLE SIN CASQUILLO, COLOR NEGRO. ALTURA 40 CM, FORRO POLIÉSTER-NYLON, SUELA 100% PVC, ANTIDERRAPANTE Y CON PUENTE ANATÓMICO CON UN ESPESOR DE 11 MM HASTA 12.6 MM, PESO APROXIMADO 2100 GR, RESISTENCIA AL AGUA, VAPOR, FANGO, LODO, BARRO, LLUVIA, PESTICIDAS, FERTILIZANTES. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997. COLOR: NEGRO	PAR	44
29	1496	CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICO TIPO B (BORCEGUÍ) COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO. RESISTENCIA AL DESGARRE MÍNIMO 100N, IMPERMEABILIDAD AL AGUA MÍNIMA DEL 35%, DESABSORCIÓN DE AGUA MÍNIMO 40%, PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA MÍNIMO 0,75 MG/(H CM2), PH DEL CUERO MÍNIMO DE 3.2, CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO MÍNIMO DE 2,5%, RIGIDEZ DIELECTRICA, DEBERÁ SOPORTAR LA APLICACIÓN DE 14 000V C. A., A 60 HZ, DURANTE UN MINUTO, CON UNA CORRIENTE DE FUGA QUE NO EXCEDA LOS 1.0 MA, CERTIFICACIÓN: TIPO III. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997. COLOR: NEGRO	PAR	320
30	1496	CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICO TIPO A (CHOCLOS) COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO. RESISTENCIA AL DESGARRE MÍNIMO 100N, IMPERMEABILIDAD AL AGUA MÍNIMA DEL 35%, DESABSORCIÓN DE AGUA MÍNIMO 40%, PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA MÍNIMO 0,75 MG/(H CM2), PH DEL CUERO MÍNIMO DE 3.2, CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO MÍNIMO DE 2,5%, RIGIDEZ DIELECTRICA, DEBERÁ SOPORTAR LA APLICACIÓN DE 14 000V C. A., A 60 HZ, DURANTE UN MINUTO, CON UNA CORRIENTE DE FUGA QUE NO EXCEDA LOS 1.0 MA., CERTIFICACIÓN: TIPO III (CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICO). DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997. COLOR: CAFE	PAR	15
31	1496	CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICO TIPO A (CHOCLOS) COLOR NEGRO CON CASQUILLO DE POLICARBONATO. RESISTENCIA AL DESGARRE MÍNIMO 100N, IMPERMEABILIDAD AL AGUA MÍNIMA DEL 35%, DESABSORCIÓN DE AGUA MÍNIMO 40%, PERMEABILIDAD AL VAPOR DE AGUA MÍNIMO 0,75 MG/(H CM2), PH DEL CUERO MÍNIMO DE 3.2, CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO MÍNIMO DE 2,5%, RIGIDEZ DIELECTRICA, DEBERÁ SOPORTAR LA APLICACIÓN DE 14 000V C. A., A 60 HZ, DURANTE UN MINUTO, CON UNA CORRIENTE DE FUGA QUE NO EXCEDA LOS 1.0 MA., CERTIFICACIÓN: TIPO III (CALZADO DE PROTECCIÓN DIELECTRICO). DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997. COLOR: NEGRO	PAR	217
32	1496	CALZADO PARA CHEF DE POLIURETANO COLOR NEGRO, CON SUELA ANTIDERRAPANTE EN AGUA Y ACEITE. COLOR: NEGRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997	PAR	35
33	1496	CINTA SEGURIDAD PRECAUCION "AMARILLA" DE 305 METROS.	PIEZA	68
34	1496	CINTA SEGURIDAD PELIGRO "ROJA" DE 305 METROS.	PIEZA	65
35	1496	FAJA DE CARGA CON SOPORTE LUMBAR. ELÁSTICA CON TIRANTES Y 3 AJUSTES DE CERRADO 8", CON VARILLAS FLEXIBLES PARA MAYOR SOPORTE A LA ESPALDA, VELCRO DE ALTO CONTACTO PARA MAS DE 10,000 AGARRES SIN DEFORMARSE	PIEZA	271

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
36	1496	GOGGLES DE SEGURIDAD ULTRA LIGEROS, MICA 100% DE POLICARBONATO, ARMAZÓN DE PVC Y CORREA DE POLIÉSTER CON ELASTÁMERO. MICA RESISTENTE A IMPACTOS, MARCO TRANSPARENTE CON VENTILACIÓN A TRAVÉS DE 4 TRAMPAS A PRUEBA DE SALPICADURAS, DISEÑO AJUSTABLE A LA CARA, AUNQUE SE USEN LENTES GRADUADOS, PROPORCIONARÁ MÍNIMO, UNA SUPERFICIE DE CONTACTO ALREDEDOR DE LA NARIZ DEL 80%, SIN EJERCER PRESIÓN QUE CAUSE MOLESTIAS, TAL QUE EL USUARIO PUEDA SOPORTAR LOS LENTES DE SEGURIDAD DURANTE 8 HORAS CONTINUAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008 Y NRF-007-PEMEX-2008	PIEZA	126
37	1496	GORRA TIPO LEGIONARIO COLOR ROJO CON LOGO TIPO BORDADO EN COLOR DORADO DE LA UACM. COLOR: ROJO-VINO, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR BLANCO.	PIEZA	119
38	1496	GORRA TIPO LEGIONARIO COLOR CAQUI CON LOGO TIPO BORDADO EN COLOR GUINDA DE LA UACM. COLOR: CAQUI, BORDADO DE LOGO INSTITUCIONAL UACM: SI, EN COLOR GUINDA.	PIEZA	39
39	1496	GUANTE TIPO CIRUJANO, CAJA C/100 PZ. ELABORADOS A PARTIR DE POLÍMEROS, NATURALES O SINTÉTICOS, RESISTENTES A AGENTES ATMOSFÉRICOS Y QUÍMICOS, FABRICADOS EN VINIL, O LÁTEX O NITRILO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OSHA 1910.138, NOM-017-STPS-2008, NTP 1177, NTP-748 Y NRF-114-PEMEX-2014	CAJA	159
40	1496	GUANTES ANTIDERRAPANTES, CON SOPORTE EN NYLON, NYTRILO EN PALMA. PALMA RECUBIERTA DE ESPUMA DE NITRILO Y POLIURETANO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OSHA 1910.138, NOM-017-STPS-2008, NTP 1177, NTP-748 Y NRF-114-PEMEX-2014	PAR	277
41	1496	GUANTES DE CARNAZA, TIPO II. CARNAZA DE GANADO VACUNO CURTIDA Y RECURTIDA AL CROMO, SIN PRESENCIA DE RESIDUOS DE PENTAFLOROFENOL Y DERIVADOS, LOS TEJIDOS DE CALADA EXTERIOR Y LOS MATERIALES DE CUERO DEBERÁN TENER UNA RESISTENCIA MÍNIMA AL RASGADO DE 20 N. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OSHA 1910.138, NOM-017-STPS-2008, NTP 1177, NTP-748 Y NRF-114-PEMEX-2014	PAR	163
42	1496	GUANTES CORTOS DE PIEL PARA OPERADOR, CON AJUSTE DE RESORTE EN DORSO, DE PIEL DE RES.	PAR	38
43	1496	GUANTES PARA PROTECCIÓN QUÍMICA GRUESOS, DE MATERIALES POLIMÉRICOS NATURALES O SINTÉTICOS "IMPERMEABLES". DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS 1910.138, NOM-017-STPS-2008, NTP 1177, NTP-748 Y NRF-114-PEMEX-2014	PAR	67
44	1496	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA UNA SOLA PIEZA 49" DE LARGO, CON CAPUCHA EN PVC COLOR AMARILLO 35MM ESPESOR. CAPUCHA INTEGRADA, DOS BOLSAS LATERALES CON CARTERA O SOLAPA, BROCHES AJUSTABLES EN LAS MUÑECAS, COSTURAS SELLADAS CON ULTRASONIDO Y BROCHES DE PLÁSTICO OCULTOS, CARTERA O SOLAPA, CUENTA CON VENTILACIÓN EN LA ZONA AUXILIAR Y ESPALDA	PIEZA	95
45	1496	LENTE DE SEGURIDAD, MICA 100% DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV. DISEÑO CURVO Y SIMÉTRICO, PERMITAN EL INSERTO O INTERCALAMIENTO DE MICA RX GRADUADAS, CUENTEN CON LOS MEDIOS PARA EVITAR QUE SUS MICAS SE DESPRENDAN ANTE IMPACTOS O USO RUDO, MECANISMO PARA LA INCLINACIÓN DEL ARMAZÓN O DE LA MICA. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008 Y NRF-114-PEMEX-2014	PIEZA	10

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
46	1496	LENTES DE SEGURIDAD TIPO GOOGLES, DISEÑO CURVO Y SIMÉTRICO, MICA 100% DE POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV. PERMITAN EL INSERTO O INTERCALAMIENTO DE MICA RX GRADUADAS. CUENTEN CON LOS MEDIOS PARA EVITAR QUE SUS MICAS SE DESPRENDAN ANTE IMPACTOS O USO RUDO, MICAS CON NUMERO DE SOMBRAS, PARA SOLDADURA CON GAS: 4 A 8, PARA CORTE: 3 A 6, PARA SOLDADURA CON LATÓN: 3 O 4. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008 Y NRF-114-PEMEX-2014	PIEZA	151
47	1496	PROTECTOR FACIAL TRANSPARENTE, CON CUERPO Y PANTALLA DE POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD. RESISTENTE A IMPACTOS Y RASGADURAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NE-EN1731 Y ANSI/ASSP Z87.1-2020	PIEZA	24
48	1496	PROTECTORES AUDITIVOS DE DIADEMA, UNIDOS POR UN ARO FLEXIBLE QUE SE CUELGA DEL CUELLO, NRR DE 27 DB	PIEZA	29
49	1496	REPUESTOS PARA PROTECTOR FACIAL, PANTALLA DE POLICARBONATO DE ALTA CALIDAD. RESISTENTE A IMPACTOS Y RASGADURAS. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-017-STPS-2008, NE-EN1731, ANSI/ASSP Z87.1-2020 Y UNE-EN ISO 13982-1:2005/A1:2011	PIEZA	23
50	1496	RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS Y HUMOS DE SOLDADURA N95, TIPO I, TIPO 3M. DE POLIÉSTER FIBRA, TELA NO TEJIDA, FILTRO ELECTROSTÁTICO DE POLIPROPILENO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y/O GASES ÁCIDOS EN BAJAS CONCENTRACIONES. CUMPLIR CON LAS NORMAS OSHA, 29CFR 1910.134, NOM-017-STPS-2008, NMX-S-002-SCFI-2004 Y NRF-123-PEMEX-2007	PIEZA	189
51	1496	RESPIRADOR CONTRA PARTÍCULAS Y HUMOS DE SOLDADURA, TIPO I, TIPO 3M. DE POLIÉSTER FIBRA, TELA NO TEJIDA, FILTRO ELECTROSTÁTICO DE POLIPROPILENO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y/O GASES ÁCIDOS EN BAJAS CONCENTRACIONES, PARA OPERACIONES DE SOLDADURA AUTÓGENA, CORTE CON CALOR, RECTIFICADO Y PULIDO. CUMPLE CON LAS NORMAS OSHA, 29CFR 1910.134, NOM-017-STPS-2008, NMX-S-002-SCFI-2004 Y NRF-123-PEMEX-2014	PIEZA	35
52	1496	RESPIRADOR R95 CONTRA PARTÍCULAS Y BAJAS CONCENTRACIONES DE GASES ÁCIDOS, TIPO IV, TIPO 3M. DE POLIÉSTER FIBRA, TELA NO TEJIDA, FILTRO ELECTROSTÁTICO DE POLIPROPILENO, FILTRO DE CARBÓN ACTIVADO PARA VAPORES ORGÁNICOS Y/O GASES ÁCIDOS EN BAJAS CONCENTRACIONES, PARA PARTÍCULAS CON CARBÓN ACTIVADO PARA NIVELES MOLESTOS DE GASES ÁCIDOS Y CLIP METÁLICO AJUSTABLE A LA NARIZ. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS OSHA, 29CFR 1910.134, NOM-017-STPS-2008, NMX-S-002-SCFI-2004 Y NRF-123-PEMEX-2014	PIEZA	47
53	1496	TAPONES AUDITIVOS CON ESTUCHE HEAR PACK. 25NRR DE ATENUACIÓN, PARA OPERACIONES DE MANUFACTURA EN LÍNEA, REFINACIÓN DE ACEITE/PETRÓLEO, MINERÍA, ETC. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-011-STPS-2001 Y NOM-S3.-19-1974	PIEZA	115
54	1496	TENIS INDUSTRIAL DE USO RUDO, SUELA DE USO RUDO, CON CASQUILLO, DE TELA. COLOR: NEGRO. DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS NOM-113-STPS-2009 Y NOM-020-SFCI-1997	PAR	6
55	1496	MANDIL LONA AHULADA 41" PETO COLOR BLANCO, ABAJO DE LA RODILLA. LONA FORTOFLEX 610. PESO: 1 KG., DIMENSIONES: 20 X 10 X 1 CM.	PIEZA	70
56	1496	MASCARILLA ANTI SALIVA DE CHEF, SERVICIO ALIMENTARIO BLANCA TRANSPARENTE CON ELÁSTICO Y SIN MARCO	PIEZA	175

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
57	1496	EXTENSORES, SALVA OREJAS (GANCHO EXTENSOR). EXTENSORES PARA CUBREBOCAS DEPIANI SOPORTE TAPABOCAS KN95 COLOR BLANCO	PIEZA	175
58	1496	CUBREBOCAS KN95, MATERIAL POLIPROPILENO, COLOR BLANCO. CAJA CON 50 PIEZAS	CAJA	69
59	1496	GORRO DE MALLA PARA CABELLO, PARA MANEJO DE ALIMENTOS. COLOR NEGRO.	PIEZA	5000
60	1015	CHALECO PARA BRIGADISTA CONFECCIONADO EN LONA RESISTENTE, IDEAL PARA ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. INCLUYE: CINTAS REFLEJANTES PARA MAYOR VISIBILIDAD Y SEGURIDAD EN ZONAS DE RIESGO, CUENTA CON TRES BOLSAS FUNCIONALES AL FRENTE Y UNA PORTA CREDENCIAL INTEGRADO, PERSONALIZADO CON NOMBRE PLANCHADO EN LA PARTE TRASERA Y LOGOTIPO EN EL FRENTE. DISEÑO CÓMODO, PRACTICO Y PROFESIONAL PARA USO EN JORNADAS INTENSAS. 3 PIEZAS TALLA G, 3 PIEZAS TALLA XL Y 3 PIEZAS TALLA M.	PIEZA	9
61	1015	BOTAS DE BOMBERO HAIX FIRE EAGLE 2.0 (CALIDAD DE LAS BOTAS IGUAL O MAYOR A LAS SOLICITADAS) DISEÑADAS PARA MÁXIMA PROTECCIÓN EN ENTORNOS DE ALTO RIESGO. FABRICADA EN MATERIALES RESISTENTES AL FUEGO, AGUA Y PRODUCTOS QUÍMICOS, CUMPLEN CON NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD. SU DISEÑO LIGERO MEJORA LA MOVILIDAD SIN COMPROMETER LA SEGURIDAD. INCLUYE SUELA ANTIDESLIZANTE, PUNTERA DE ACERO Y PROTECCIÓN IMPACTOS Y PERFORACIONES. SISTEMA DE CIERRE RÁPIDO Y AJUSTE ANATÓMICO PARA MAYOR COMODIDAD DURANTE LARGAS JORNADAS. IDEAL PARA CUERPOS DE BOMBEROS, BRIGADAS INDUSTRIALES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA. TALLA 6. MATERIAL: CUERO 2,0 - 2,2 MM TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE. CROSSTECH RESISTENTE A BACTERIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS. ESTÁNDAR: CE EN ISO 15090:2012 HI3 CI SRC - TIPO F2A. ALTURA DE LA CAÑA 23 CM SUELA XP 017. ANTI ESTÁTICO. 2 ZONAS EQUIPADAS CON UN REFLECTOR PATENTADO. VÁSTAGO. PARTICULARMENTE FLEXIBLE. ENHEBRAR BUCLES. TIRADOR DE ARRANQUE, ESD. MATERIAL: CUERO 2,0 - 2,2 MM TRANSPIRABLE E IMPERMEABLE. LAMINADO CROSSTECH: RESISTENTE A BACTERIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, ESTÁNDAR: CE EN ISO 15090:2012 HI3 CI SRC - TIPO F2A. ALTURA DEL TALLO 23 CM. SUELA XP 017, ANTI ESTÁTICO. TIRAS REFLECTANTES LATERALES. CORDONES DE DOBLE ZONA CON PROTECCIÓN. VÁSTAGO PARTICULARMENTE FLEXIBLE. BUCLE DE ENHEBRADO. TIRADOR DE ARRANQUE, ESD. SUELA: PLANTILLA NO TEJIDA QUE ABSORBE LA HUMEDAD. PLANTILLA CÓMODO, CON AMORTIGUACIÓN Y EVACUACIÓN DE LA HUMEDAD. UNA TALONERA SEPARADA GARANTIZA UNA BUENA. AMORTIGUACIÓN Y BUENA GUÍA DEL PIE. CANALES AIRFLOW MARCADO PERFECT-FIT PARA VERIFICACIÓN. TALLA DE ZAPATO CORRECTA ÓPTIMA. - SUELA DE GOMA/PU LIGERA Y ROBUSTA, RESISTENTE AL DESGASTE Y ANTIDESLIZANTE INCLUSO EN EXTREMADAMENTE FRIO. OFRECE UN EXCELENTE AISLAMIENTO Y ES RESISTENTE A LAS LLAMAS, AL CALOR Y A LOS HIDROCARBUROS. TECNOLOGÍA UTILIZADA: SISTEMA HAIX RAPIDFIT: CORDONES DE DOBLE ZONA. HAIX CLIMATE SYSTEM: SISTEMA DE VENTILACIÓN TIRAR DE LA BOTA. HAIX VARIO WIDE FIT SYSTEM: 3 SUELAS DIFERENTES. SISTEMA DE TAPA DE ALTA DURABILIDAD HAIX. PUNTERA DE TPU CON PERFIL ESPECIAL. (LARGA VIDA ÚTIL). BOLSILLO RFID. PROTECTOR INTEGRADO	PAR	3

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
62	1015	PLANCHADO DE NOMBRE EN CHAQUETÓN DE BOMBERO. UBICADO EN LA PARTE TRASERA PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN, LETRAS GRANDES, VISIBLES Y DE ALTA DURABILIDAD, DISEÑADAS PARA RESISTIR EL CALOR Y CONDICIONES EXTREMAS. PERSONALIZACIÓN PROFESIONAL MEDIANTE VINIL TÉRMICO. CUMPLE CON ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y VISIBILIDAD PARA CUERPOS DE EMERGENCIA.	PIEZA	6
63	1015	PLAYERA DE MARGA LARGA CON CUELLO REDONDO. TALLAS (CH, M, G, XL). IDEAL PARA USO EN BRIGADAS, PERSONAL OPERATIVO O EVENTOS INSTITUCIONALES. CONFECCIONADA EN TELA CÓMODA Y RESISTENTE, ADECUADA PARA JORNADAS PROLONGADAS. INCLUYE PLANCHADO PERSONALIZADO CON NOMBRE EN LA PARTE TRASERA Y LOGOTIPO AL FRENTE PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. COSTURAS REFORZADAS PARA MAYOR DURABILIDAD EN CONDICIONES DE TRABAJO. PERFECTA PARA MANTENER UNA IMAGEN PROFESIONAL Y UNIFORME DEL EQUIPO.3 PIEZAS TALLA XXL O 42. 3 PIEZAS TALLA XL. 1 PIEZAS TALLA G Y 2 PIEZAS TALLA M.	PIEZA	9
64	1015	PLAYERA TIPO POLO DE MANGA CORTA. TALLAS (CH, M, G, XL) IDEAL PARA UNIFORMAR PERSONAL DE BRIGADAS, SEGURIDAD O EVENTOS CORPORATIVOS. CONFECCIONADA EN TELA TIPO PIQUE, FRESCA Y RESISTENTE PARA USO DIARIO. DISEÑO CON CUELLO CLÁSICO Y BOTONES AL FRENTE, QUE BRINDA UNA IMAGEN PROFESIONAL. INCLUYE PLANCHADO CON NOMBRE EN LA PARTE TRASERA Y LOGOTIPO INSTITUCIONAL AL FRENTE. CÓMODA, FUNCIONAL Y ADECUADA PARA TRABAJO EN INTERIOR O EXTERIOR (3 PIEZAS TALLA XXL O 42. 5 PIEZAS TALLA XL. 3 PIEZAS TALLA G Y 3 PIEZAS TALLA M)	PIEZA	14
65	1015	CHAMARRA DE SEGURIDAD REFLEJANTE E IMPERMEABLE. IDEAL PARA TRABAJOS AL AIRE LIBRE EN CONDICIONES ADVERSAS. CONFECCIONADA CON MATERIAL REPELENTE A LLUVIAS LIGERAS Y MODERADAS, E INTERIOR POLAR QUE BRINDA CALOR Y CONFORT. INCLUYE CAPUCHA REMOVIBLE MANGAS AJUSTABLES CON VELCRO Y CIERRES, MANGAS AJUSTABLES CON VELCRO, CIERRE Y BOTONES DE AJUSTE PARA MEJOR PROTECCIÓN. CUENTA CON CREMALLERA HERMÉTICA CON SOLAPA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA. DETALLES REFLEJANTES AL FRENTE Y EN LA ESPALDA PARA MAYOR VISIBILIDAD, ADEMÁS DE PLANCHADO CON NOMBRE EN LA PARTE TRASERA Y LOGOTIPO EN EL FRENTE PARA IDENTIFICACIÓN PERSONALIZADA. DOS BOLSA FRONTALES INFERIORES PRÁCTICAS PARA RESGUARDAR HERRAMIENTAS O PERTENENCIAS. (3 PIEZAS TALLA XXL O 42, 3 PIEZAS. TALLA XL. 1 PIEZA TALLA G Y 2 PIEZAS TALLA M.)	PIEZA	9
66	1092	PLAYERA TALLA CHICA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, UNISEX, 100% ALGODÓN, COLOR NEGRA, ESTAMPADO EN FRENTE CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN EN ESPALDA.	PIEZA	100
67	1092	PLAYERA TALLA MEDIANA, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, UNISEX, 100% ALGODÓN, COLOR NEGRA, ESTAMPADO EN FRENTE Y CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN EN ESPALDA.	PIEZA	207
68	1092	PLAYERA TALLA GRANDE, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, UNISEX, 100% ALGODÓN, COLOR NEGRA, ESTAMPADO EN FRENTE Y CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN EN ESPALDA.	PIEZA	100
69	1092	PLAYERA TALLA EXTRA GRANDE, CUELLO REDONDO, MANGA CORTA, UNISEX, 100% ALGODÓN, COLOR NEGRA, ESTAMPADO EN FRENTE Y CON LOGOS DE LA INSTITUCIÓN EN ESPALDA.	PIEZA	100

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

Partida	Req	Descripción del bien	Unidad	Cantidad
70	790	CHAMARRA PARA CABALLERO, TELA RIPSTOP, REPELENTE AL AGUA, COLOR AZUL MARINO, CON LOGO DE LA UACM (TALLAS 8 M, 6 G, 4 EG Y 1 2XG)	PIEZA	19
71	790	CHAMARRA PARA DAMA, TELA RIPSTOP, REPELENTE AL AGUA, COLOR AZUL MARINO, CON LOGO DE LA UACM (TALLAS 6 CH Y 5)	PIEZA	11

Las características especificadas se refieren a los mínimos necesarios, pero los licitantes podrán ofertar bienes con características superiores.

De acuerdo a las partidas en que participa, y a los conceptos, especificaciones y características indicadas en este **Anexo técnico**, el licitante deberá presentar muestra física de acuerdo a lo siguiente:

Una muestra de cada una de las partidas de la 1 a la 59

Una muestra por el grupo que conforman las partidas 66 a 69

Una muestra por el grupo que conforman las partidas 70 y 71.

#### REQUISITOS:

**CARTA DIRIGIDA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON ATENCIÓN AL MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ, COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE MEDIANTE LA CUAL MANIFESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- ✓ En caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar una corrida y/o toma de tallas (vestuario y calzado) al personal que le indique la persona titular de la Subdirección de Recursos Humanos, en un periodo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha indicada, conforme al calendario escolar de la Universidad y de acuerdo a las siguientes partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 40, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 **(DESCRIBIR ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE)**
- ✓ En caso de resultar ganador, la toma de tallas se realizará en el domicilio de los planteles y sedes de la UACM, de conformidad con el calendario que le proporcione, por escrito o por correo electrónico, la persona responsable de la Subdirección de Recursos Humanos.
- ✓ Al concluir las fechas calendarizadas para la toma de tallas, se programará una mas fecha para que en la Sede Administrativa de la UACM se concentre al personal faltante.
- ✓ Esta de acuerdo en que el tiempo de entrega de los bienes se contabilizará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que, por escrito, la Subdirección de Recursos Humanos lo haga de su conocimiento y del conocimiento del titular de la Subdriección de Recursos Materiales.
- ✓ En caso de resultar adjudicado y antes de iniciar la producción, presentará una muestra del logo que llevarán las prendas adjudicadas, con la finalidad de obtener la aprobación del titular de la Subdirección de Recursos Humanos.
- ✓ En caso de resultar adjudicado, identificará la prenda adjudicada con el nombre del usuario de acuerdo a la matriz que se le proporcione a la firma del contrato.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**(ESTE TEXTO FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA)**

**ENTREGA DE BIENES:**

**Lugar y tiempo de entrega:** Almacén General de la UACM, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato para las partidas en que no se requiera la toma de tallas y de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de inicio de producción que por escrito realice la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al calendario escolar de la UACM.

En caso de que la UACM requiera que se adelante alguna entrega, esto se hará del conocimiento al proveedor con cuando menos 10 días hábiles de anticipación.

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 1**  
**Registro de datos del licitante**  
Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Yo \_\_\_\_ ( **persona física o representante legal**) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para contratar derechos y obligaciones, suscribir las propuestas y demás documentación de la Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25 relativa a la adquisición de Vestuario y prendas de protección, a nombre de mi representada (**nombre persona física o moral**) y que a la fecha dichas facultades no han sido revocadas ni modificadas en ningún aspecto.

Registro Federal de Contribuyentes:	Persona (Moral o Física):	
Domicilio Fiscal		
Calle y número:	Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:	Teléfono (s):
Banco:	Nº de cuenta:	CLABE:
Página Web:	Correo electrónico:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	Identificación tipo:	No.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL O PERSONA FÍSICA

**ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO QUE INCLUYA No. DE CUENTA Y CLABE**

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 2**  
**Obligaciones de inscripción y avisos RFC**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
“Vestuario y prendas de protección”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentra obligada; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

## ANEXO No. 3 Obligaciones fiscales en la CDMX

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
“Vestuario y prendas de protección”

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
PRESENTE.

AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ  
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas por el Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX), realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeta.

Obligación	Aplica / No Aplica	Razón por la que no Aplica
Impuesto predial		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles		
Impuesto sobre nominas		
Impuesto sobre tenencia y uso vehicular		
<b>MARCA</b>		
<b>MODELO</b>		
<b>AÑO</b>		
<b>PLACAS</b>		
<b>DESCRIBIR LOS VEHICULOS SUJETOS A ESTE IMPUESTO</b>		
Impuesto sobre la adquisición de vehículo automotores usados		
Impuesto por la prestación de servicio de hospedaje		
Derechos por el suministro de agua.		

Razón Social: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ Domicilio para recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México: \_\_\_\_\_ Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones: \_\_\_\_\_ Núm telefónico: \_\_\_\_\_

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**NOTA:** En caso de que alguna de las obligaciones no le apliquen, deberá establecer clara y brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

Para el caso específico de que no le aplique el pago por impuesto predial, impuesto sobre nóminas y de derechos por el suministro de agua, deberá adjuntar fotocopia de los documentos probatorios que lo avalen (opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato en comodato, entre otros).

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 4**  
**No sujeto a obligaciones fiscales en la CDMX**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio fiscal de mi representada se ubica en \_\_\_\_\_, por lo que no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México (CFCDMX).

**(ESTE FORMATO SERÁ REQUISITADO ÚNICAMENTE CUANDO EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL TERRITORIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO)**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 5**  
**Supuestos del Artículo 39 de las NAAPS**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que represento, así como el suscrito, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de la Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y tampoco se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como en incumplimiento contractual.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 6**  
**Aceptación del contenido de bases**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído las bases, que comprendemos su contenido y alcances de las mismas y aceptamos lo establecido en ellas, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25 para la adquisición de **Vestuario y prendas de protección**.

Así mismo, expreso que conozco las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepto que las disposiciones contenidas en estas, rigen para los actos y los contratos que celebra la convocante.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 7**  
**Abstención de conductas que otorguen condiciones ventajosas**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
“Vestuario y prendas de protección”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal de mi representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los trabajadores de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25, para la adquisición de **Vestuario y prendas de protección**.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 8**  
**Propuesta técnica**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por este conducto someto a consideración las partidas y bienes que integran la propuesta técnica, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25, relativa a la adquisición de **Vestuario y prendas de protección**, requeridos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

PROPUESTA TÉCNICA					
Partida	Req	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad
1					
2					
3					

**DE SER EL CASO, DESCRIBIR LOS SERVICIOS ADICIONALES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO QUE OFREZCA Y QUE NO TENGA COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD**

**INDICAR LO SIGUIENTE:**

**Lugar y periodo de entrega:** De conformidad con el punto 11.2 de las bases de licitación la entrega será en el Almacén General de la UACM, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de la firma del contrato para las partidas en que no se requiera la toma de tallas y de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la fecha de notificación de inicio de producción que por escrito realice la Subdirección de Recursos Humanos, conforme al calendario escolar de la UACM.

En caso de que la UACM requiera que se adelante la entrega total o parcial de los bienes, esto se hará del conocimiento a mi representada con cuando menos 5 días hábiles de anticipación.

**Garantía de los bienes:** Los bienes estarán garantizados por 1 año mínimo, de conformidad con lo que establece el punto 8.3.5 y Anexo Técnico de las bases de licitación.

**Vigencia de la propuesta:** Hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 9**  
**Capacidad técnica**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con la capacidad técnica, económica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad los bienes ofertados objeto de esta Licitación Pública Nacional.

Asimismo que en caso de resultar adjudicada, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 10**  
**Normas de calidad**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
**“Vestuario y prendas de protección”**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional, no son reciclados, similares o compatibles; que todos son de primera y óptima calidad, que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo y que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o con las Normas Mexicanas (NMX) y/o normas de calidad, además de las que a continuación se describen:

**(CONFORME A LAS PARTIDAS OFERTADAS, DESCRIBIR ÚNICAMENTE LAS NORMAS QUE APLIQUEN)**

Norma	Partida
NOM-017-STPS-2008	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 23, 24, 26, 27, 36, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52
NMX-A-6938-INNTEX-2013	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27
NMX-A-3758-INNTEX-2014	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27
NOM-004-SE-2021	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27
NMX-A-2076-INNTEX-2013	13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22
NOM-017-STPS-2011	25
NOM-113-STPS-2009	28, 29, 30, 31, 32, 54
NOM-020-SFCI-1997	28, 29, 30, 31, 32, 54
NRF-007-PEMEX-2008	36
OSHA 1910.138	39, 40, 41
NTP-1177	39, 40, 41, 43
NTP-748	39, 40, 41, 43
NRF-114-PEMEX-2014	39, 40, 41, 43, 45, 46
1910.138	43
NE-EN1731	47, 49
ANSI/ASSP Z87.1-2020	47, 49
OSHA, 29CFR 1910.134	50, 51, 52
NRR DE 27 DB	48
UNE-EN ISO 13982-1:2005/A1:2011	49
NRF-123-PEMEX-2007	50
NMX-S-002-SCFI-2004	50, 51, 52
NRF-123-PEMEX-2014	51, 52

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

NOM-011-STPS-2001	53
NOM-S3.-19-1974	53

Atentamente

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 11**  
**Patentes o marcas**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes ofertados se infrinjan patentes o marcas.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 12**  
**Tiempo de garantía**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada garantiza los bienes ofertados por un período mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción formal por parte de la convocante, contra defectos de fábrica o vicios ocultos que pudieran contener los mismos, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de manera oficial y por escrito lo haga de su conocimiento.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 13**  
**Lugar de entrega**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a entregar los bienes ofertados en el lugar y fecha que para tal efecto se establece en el punto 11.2 de las bases de Licitación Pública Nacional.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 14**  
**Grado de integración nacional**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTR. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados por mí representada cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional, mismo que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros.

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 15**  
**No solicitud de muestras**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada para el caso de que no solicite los bienes entregados en calidad de muestras en los plazos indicados en el punto 11.8 de estas bases acepta que los mismos pasen a ser propiedad de la Universidad.

A t e n t a m e n t e

---

Nombre y firma del representante  
legal o persona física

***LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección***

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 16**  
**Propuesta económica**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
 “Vestuario y prendas de protección”

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT’N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por este conducto someto a consideración los precios unitarios de las partidas y bienes que integran la propuesta económica, para participar en la Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25, relativa a la adquisición de “Vestuario y prendas de protección”, requeridos por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

PROPUESTA ECONÓMICA							
Partida	Req	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1							
2							
3							
						<b>SUBTOTAL</b>	
						<b>I.V.A</b>	
						<b>IMPORTE TOTAL</b>	

**DE SER EL CASO, DESCRIBIR LOS SERVICIOS ADICIONALES O CUALQUIER OTRO BENEFICIO QUE OFREZCA Y QUE NO TENGA COSTO ALGUNO PARA LA UNIVERSIDAD**

Los precios ofertados para la presente Licitación Pública Nacional serán fijos y vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se derive de esta propuesta económica, ascendiendo la misma a un total de \$ \_\_\_\_\_ incluyendo el Impuesto al Valor Agregado

**Forma de pago:** De conformidad con lo que establece el punto 23.4 de las bases de licitación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación y aceptación de la factura debidamente requisitada y con sello de recepción por parte del Almacén.

**Vigencia de la propuesta:** hasta el total cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante  
 legal o persona física

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 17**  
**Conflicto de intereses**

Ciudad de México a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Licitación Pública Nacional No. 29090001-004-25  
"Vestuario y prendas de protección"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**PRESENTE.**

**AT'N: MTRO. MAURICIO ORTÍZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

Por medio de la presente el C. \_\_\_\_\_ como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, así como el suscrito no nos encontramos en los supuestos legales correspondientes, ni inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la Contraloría General de la UACM o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

Asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, igualmente los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y el personal de ventas, comercialización, relaciones públicas, no tienen, y no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los servidores públicos:

Nombre	Cargo
Mtro. Mauricio Ortiz Hernandez	Coordinador de Servicios Administrativos
Mtro. Jesús Hernández Medina	Subdirector de Recursos Materiales
Lic. Erika Cleotilde Méndez Ríos	Subdirectora de Recursos Humanos
Efrén Zamudio Martínez	Adscrito a la Subdirector de Recursos Materiales

A t e n t a m e n t e

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO 18**  
**Formato fianza formalidad de propuesta**  
**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.**

**MONTO: \$ (equivalente al 5% del monto total de la propuesta económica antes de impuestos)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2025.

ANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR, **(persona física o razón social del proveedor)**, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, CON R. F. C. \_\_\_\_\_ LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 29090001-004-25, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN A CELEBRARSE EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2025, FECHA EN LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, CELEBRADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE **(persona física o razón social del proveedor)**, REPRESENTADA POR EL C. **(nombre del representante legal)** EN SU CARÁCTER DE **(cómo representa a la empresa)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(con número y letra)** CORRESPONDIENTE AL (5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN.

**(Nombre de la afianzadora)**, EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 29090001-004-25.

LA FIANZA GARANTIZA LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **\*\*FIN DEL TEXTO\*\***

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO 19**  
**Formato fianza de cumplimiento**  
**FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL**  
**CONTRATO.**

**MONTO: \$ (equivalente al 15% del monto total del contrato antes de impuestos)**

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

ANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR, **(persona física o razón social del proveedor)**, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, ALCALDÍA \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, CIUDAD DE MÉXICO, CON R. F. C. \_\_\_\_\_ EL EXACTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LA OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR EL MTRO. JUAN CARLOS AGUILAR FRANCO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y POR LA OTRA PARTE **(persona física o razón social del proveedor)**, REPRESENTADA POR EL C. **(nombre de quien representa)**, EN SU CARÁCTER DE **(cómo representa a la empresa)**, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(con número y letra)**, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL CONTRATO Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**(Nombre de la afianzadora)** EXPRESAMENTE DECLARA QUE:

ESTA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LAS NORMAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO CONTRATO.

LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A **(persona física o razón social del proveedor)**, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUN CUANDO HAYA SIDO SOLICITADA O AUTORIZADA EXTEMPORÁNEAMENTE, O INCLUSIVE CUANDO DICHA PRORROGA O ESPERA SEA OTORGADA UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE HAYA COMUNICADO POR ESCRITO A **(persona física o razón social del proveedor)**.

LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CITADO CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE CUMPLA A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y DURANTE LOS DOCE MESES SIGUIENTES AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL MISMO, PARA RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL FIADO, PERMANECIENDO EN VIGOR DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE HAYA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA CANCELAR ESTA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO **(persona física o razón social del proveedor)**, HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 281, 282, 283 y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. **\*\*FIN DEL TEXTO\*\***.

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

**ANEXO No. 20**  
**Guía de documentos a presentar**

**GUÍA DE DOCUMENTOS QUE DEBE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,  
PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.**

Numeral de las bases	DOCUMENTACIÓN	Anexo
	LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
7.1	El representante legal acreditará la personalidad jurídica con que se ostenta, mediante poder notarial <b>(en original y fotocopia legible)</b> .	1
	Además, presentará debidamente requisitado el formato que se presenta como <b>ANEXO No. 1 (Registro de datos del licitante)</b> de estas bases y original y fotocopia legible de la Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la CDMX vigente de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de las Normas.	
7.2	En el caso de <b>personas morales</b> , deberán presentar acta constitutiva de la empresa (original y fotocopia legible) donde conste que su objeto social es afín a la producción y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento, así como su última modificación si la hubiera, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio <b>(En la última modificación deberán constar todas las modificaciones que se hayan realizado, en caso contrario, presentarán todas y cada una de las modificaciones)</b> .	
7.3	Las <b>personas físicas</b> acreditarán su personalidad mediante la presentación de la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y Acta de Nacimiento <b>(original y fotocopia legible)</b> .	
7.4	Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente (10 días máximo)	
	Para el caso de <b>personas físicas</b> , en este documento deberá constar que su actividad es afín a la producción y/o comercialización de los bienes objeto de este procedimiento.	
7.5	Presentar comprobante de domicilio, con una antigüedad de expedición no mayor a 3 meses contados a partir de la fecha de presentación. <b>(original y fotocopia legible)</b> .	
7.6	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), a que se refieren el Código Fiscal de la Federación (CFF) y su Reglamento, y que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de este escrito; que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. <b>ANEXO No. 2 (Obligaciones de inscripción y avisos al RFC)</b>	2
	Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten este escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales correspondan a un periodo inferior a los últimos 12 meses.	
	Adjunto al Anexo No. 2, presentará la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta y del comprobante de pago de los dos últimos ejercicios fiscales (2023 y 2024).	

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

7.7	Demostrar su capacidad técnica y experiencia en la comercialización y/o distribución de los bienes objeto de este procedimiento, mediante la presentación del currículum en original con la documentación soporte, el cual deberá considerar como mínimo los datos generales de la persona moral o física, relación de sus proveedores y el nombre de sus principales clientes con los cuales haya comercializado bienes iguales a los requeridos en el presente procedimiento, incluyendo el nombre y número telefónico de la persona con quien se tuvo el contacto, anexando para ello, copia de 1 a 3 contratos o pedidos u ordenes de compra celebrados con dependencias de gobierno o con el sector privado debidamente formalizados durante los dieciocho meses anteriores a la fecha de esta licitación, o bien, concluidos satisfactoriamente o en proceso, sin observaciones durante este mismo periodo y que estén relacionados con los bienes requeridos en esta licitación.	
7.8	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, establecidas en el Código Fiscal de la CDMX, realizando al efecto el listado de obligaciones sustantivas y formales a las que está sujeto conforme a lo establecido en el <b>ANEXO No. 3 (Obligaciones fiscales en la CDMX)</b> . En caso de que alguna de las contribuciones no le sean aplicables, deberá presentar la documentación o información que así lo acredite. <b>(Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado en la Ciudad de México)</b> Adjunto al <b>ANEXO No. 3 (Obligaciones fiscales en la CDMX)</b> , deberá presentar en original y fotocopia legible la constancia de no adeudo de las contribuciones a las que está obligado, cuya fecha de emisión no será mayor a 3 meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta o en su caso, original y fotocopia legible del documento con fecha reciente, mediante el cual el licitante tramita dicha constancia.	3
7.9	Cuando el domicilio fiscal del licitante se encuentre fuera del territorio de la Ciudad de México, el representante legal deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México. <b>ANEXO No. 4 (No sujeto a obligaciones fiscales en la CDMX)</b> . <b>(Este manifiesto sólo aplica a las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre ubicado fuera del territorio de la CDMX)</b>	4
7.10	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que tanto él, su representada, los accionistas, integrantes y personal que labora en la empresa que representa, no se encuentran en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 39 de las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y que no se encuentra sancionada por la Contraloría General de la UACM, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y tampoco en incumplimiento contractual. <b>ANEXO No. 5 (Supuestos del Artículo 39 de las NAAPS)</b> .	5
7.11	Identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del representante legal o de la persona física (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o en su caso, cartilla del Servicio Militar Nacional) <b>(original y fotocopia legible)</b>	
7.12	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que su representada conoce y acepta el contenido de estas bases, así como los acuerdos derivados de la junta de aclaración de bases de la licitación pública. Así como expresar que conoce las Normas de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y acepta que las disposiciones contenidas en estas, rigen para los actos y contratos que celebra la convocante. <b>ANEXO No. 6 (Aceptación del contenido de bases)</b>	6

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

7.13	El licitante con domicilio en el interior del país: Mediante poder notarial, deberá acreditar a un representante legal con domicilio en la Ciudad de México o zona metropolitana, facultándolo para recibir notificaciones, así como para suscribir y contratar en su nombre y representación, debiendo presentar <b>original y fotocopia legible</b> de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional). <b>(No se considera como interior del país la Zona Metropolitana del Valle de México (<a href="https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico">https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/valle-de-mexico</a>)).</b>	
7.14	El licitante por conducto de su representante legal, mediante carta poder simple firmada autógrafamente por los que en ella intervienen, otorgada ante dos testigos ( <b>original</b> ), podrá autorizar a una persona para que asista al evento de presentación del sobre único con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, debiendo presentar, <b>original y fotocopia legible</b> de identificación oficial vigente con fotografía y firma, de quien otorga y de quien recibe el poder (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, cédula profesional, pasaporte vigente o cartilla del Servicio Militar Nacional).	
7.15	Deberá presentar <b>fotocopia legible</b> del recibo por la entrega de bases, emitido por la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, firmado por su representante legal.	
7.16	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, que el personal de su representada por sí mismo o por interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los trabajadores de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>ANEXO No. 7 (Abstencion de conductas que otorguen condiciones ventajosas)</b>	7
7.17	El licitante deberá presentar por escrito, en <b>original</b> , manifestación bajo protesta de decir verdad, la no existencia de conflicto de intereses. <b>ANEXO No. 17 (Conflicto de intereses)</b>	17
<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>		
8.3.1	Para la elaboración de la propuesta técnica se deberán describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades de los bienes a ofertar conforme a lo indicado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , debiendo incluir la marca de los mismos, así como los catálogos o fichas técnicas o folletos o imágenes, los cuales podrán presentarse en idioma español o inglés (acompañado de su traducción) debidamente identificados y de acuerdo a cada una de las partidas ofertadas y a todas las características técnicas solicitadas y contenidas en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de estas bases, así como cumplir con las precisiones y aclaraciones asentadas durante la junta de aclaración de las bases, debiendo presentar la propuesta conforme a la estructura del formato identificado como <b>ANEXO No. 8 (Propuesta tecnica) (original)</b> .	8
8.3.2	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa cuenta con la capacidad técnica, económica e infraestructura adecuada para suministrar en condiciones de calidad y oportunidad los bienes ofertados objeto de esta licitación pública. Asimismo que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores. <b>ANEXO No. 9 (Capacidad técnica) (original)</b> .	9

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

8.3.3	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y/o Normas Mexicanas (NMX) y/o normas de calidad y que serán nuevos, originales, de marca reconocida en el mercado nacional y que estos no son reciclados, similares o compatibles; que todos serán de primera y óptima calidad y que no provocan contaminación o un impacto ambiental negativo. <b>ANEXO No. 10 (Normas de calidad) (original)</b>	10
8.3.4	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, asume la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes ofertados se infrinjan patentes o marcas. <b>ANEXO No. 11 (Patentes o marcas) (original)</b> .	11
8.3.5	El licitante presentará por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, garantiza los bienes ofertados por un período mínimo de 1 año, contado a partir de la recepción formal por parte de la convocante, contra defectos de fábrica o vicios ocultos que pudieran contener los mismos, comprometiéndose a cambiar aquellos que se encuentren en este supuesto, dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores, a la fecha en que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México de manera oficial y por escrito lo haga de su conocimiento. <b>ANEXO No. 12 (Tiempo de garantía) (original)</b> .	12
8.3.6	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa, se obliga a entregar los bienes ofertados en el lugar y fecha que para tal efecto se establece en el punto 11.2 de las bases de licitación pública. <b>ANEXO No. 13 (Lugar de entrega) (original)</b> .	13
8.3.7	El licitante presentará por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados por su representada, cuentan por lo menos con un 50% de contenido de integración nacional, mismo que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura de los bienes, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque, empaque y embalaje, así como los costos financieros. <b>ANEXO No. 14 (Grado de integración nacional) (original)</b> .	14
8.3.8	El licitante deberá presentar relación de muestras físicas entregadas de las partidas en que participa, en hoja de papel membretado con nombre y firma del representante legal, la que deberá contener acuse de recibido por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante. <b>(original y fotocopia legible)</b> .	
8.3.9	El licitante deberá presentar por escrito, en original, manifestación bajo protesta de decir verdad, que para el caso de que no solicite los bienes entregados en calidad de muestra en los plazos indicados en el punto 11.8 de estas bases acepta que los mismos pasen a ser propiedad de la Universidad. <b>ANEXO No. 15 (No solicitud de muestras). (original)</b>	15
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>		
8.4	Para la elaboración de la propuesta económica se deberá describir de manera clara, justa, exacta y cabalmente los conceptos, especificaciones, características y cantidades de los bienes a ofertar conforme a lo indicado en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> , incluyendo la marca de los bienes, además deberán considerar precios unitarios, en <b>moneda nacional (pesos mexicanos)</b> vigentes hasta el total cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que derive de esta licitación pública. Una vez detallados cada uno de los precios de las partidas ofertadas, se realizará la sumatoria de éstos, llegando a un subtotal, desglosando el impuesto al valor agregado (I.V.A.) por separado y anotando el importe total. (Conforme a la estructura del <b>ANEXO No. 16</b> )	16

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx

8.4	Las propuestas técnica y económica se entregarán de manera impresa en original y en un medio electrónico, ya sea una memoria USB o un CD, en formato editable (Excel o Word), en la inteligencia de que se verificará en el acto de presentación y apertura de propuestas que dicha información se encuentre en el medio electrónico, y si en dicha verificación no es posible constatar su existencia o bien no es la misma información que se presenta impresa, será descalificado de este procedimiento. <b>(La omisión en la entrega de esta información en medio electrónico y en los formatos requeridos, será causa de desechamiento de las propuestas y será descalificado del procedimiento licitatorio.)</b>	
8.4	Junto con la propuesta económica se deberá presentar la garantía de formalidad de la propuesta, en los términos señalados en el punto 24.1 y <b>ANEXO No. 18</b> de las bases.	18
24.1	La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica, deberá ser constituida a favor de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mediante fianza o cheque de caja o cheque certificado, por el 5% del monto total de la oferta económica, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado	

**LPN 29090001-004-25 Vestuario y prendas de protección**

Doctor García Diego 168, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, código postal 06720, teléfono 55 1107 0280 extensión 16801, correo electrónico coord.administrativa@uacm.edu.mx